



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de junio del 2003
No. 109

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2045, 2046, 2038, 1149-A1, 1883, 1077-A1, 992-A1, 1768, 1757, 1763, 1006-A1, 1007-A1, 648-B1, 646-B1, 647-B1, 1769, 1761, 707-B1, 1101-A1, 1939, 632-B1, 1882, 1971, 1119-A1, 1975, 705-B1, 1083-A1, 704-B1, 1086-A1, 1082-A1, 1095-A1, 698-B1, 1916, 1984, 703-B1, 1998, 1890, 1151-A1, 2008 y 1991.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1999, 2000, 1988, 1989, 1983, 2010, 2011, 1937, 2001, 1941, 1091-A1 y 948-A1.

SUMARIO:

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 10 FRACCION VI DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad y con sentido humano, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, que al amparo de los más altos valores éticos y el trabajo corresponsable, impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad para elevar las condiciones de vida de los mexiquenses.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general, contribuirá a que la administración pública cumpla, con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que por Decreto Número 103 de la "LI" Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de junio de 1992, se creó el organismo público descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo por objeto atender integralmente los servicios de educación básica y normal que le transfiera el gobierno federal.

Que el 13 de enero de 1993 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interior de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, el cual regula la organización y el funcionamiento de este Organismo descentralizado.

Que con el propósito de fortalecer la organización y el funcionamiento de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, fue conveniente crear diversas direcciones de área para que atiendan con mayor integralidad y eficiencia las funciones que le han sido conferidas al Organismo, en materia de educación superior, carrera magisterial, preparatoria abierta, instalaciones educativas, informática y telecomunicaciones.

Que derivado de la anterior determinación administrativa, es necesario que Servicios Educativos Integrados al Estado de México expida un nuevo Reglamento Interior, que sea congruente con su estructura autorizada y en el cual se precise el ámbito competencial y las líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que lo integran, a fin de establecer una adecuada distribución del trabajo que mejore su organización y funcionamiento.

En mérito de lo expuesto, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del organismo público descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. Ley, a la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México;
- II. SEIEM u Organismo, al organismo público descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México;
- III. Consejo Directivo, al Consejo Directivo de Servicios Educativos Integrados al Estado de México; y
- IV. Director General, al Director General de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

Artículo 3.- SEIEM es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confieren la Ley y otras disposiciones legales.

Artículo 4.- El Organismo tendrá su domicilio en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México y contará para el cumplimiento de su objeto con oficinas e instalaciones educativas en el territorio del Estado.

Artículo 5.- SEIEM está sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, siendo esta dependencia responsable, en lo externo, de planear, supervisar, controlar y evaluar su funcionamiento.

Artículo 6.- SEIEM se sujetará a lo dispuesto por su ordenamiento jurídico de creación, por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y su Reglamento, y por lo que establezcan otros ordenamientos legales.

Artículo 7.- SEIEM conducirá sus actividades con base en lo señalado en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su reglamento, en el Plan de Desarrollo del Estado de México y en los programas a su cargo; asimismo, observará lo conducente respecto del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 8.- La dirección y administración de SEIEM corresponde a:

- I. Un Consejo Directivo; y
- II. Un Director General.

CAPITULO II

DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 9.- El Consejo Directivo es el órgano de gobierno de SEIEM, sus determinaciones serán obligatorias para el Director General y las unidades administrativas que integran al Organismo.

Artículo 10.- El Consejo Directivo estará integrado por:

- I. Un Presidente, quien será el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social;
- II. Un Vicepresidente, quien será el Secretario de Administración;
- III. Un Secretario, quien será el Director General de SEIEM;
- IV. Un Comisario, quien será el representante de la Secretaría de la Contraloría;
- V. Cuatro vocales, quienes serán:

- a) El Secretario de Finanzas y Planeación;
- b) El Director General Jurídico y Consultivo;
- c) El servidor público encargado de las funciones de operación educativa del Estado; y
- d) El servidor público encargado de las funciones de desarrollo educativo del Estado.

Por cada integrante del Consejo Directivo se nombrará un suplente. El Presidente será sustituido, en sus ausencias, por el Vicepresidente.

Los miembros del Consejo Directivo tendrán voz y voto, a excepción del Secretario y el Comisario quienes tendrán sólo voz.

Artículo 11.- Las decisiones del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de votos de sus miembros, en caso de empate, el Presidente o en su ausencia, el Vicepresidente, tendrá voto de calidad.

Artículo 12.- Corresponde al Consejo Directivo, además de las señaladas en la Ley, las atribuciones siguientes:

- I. Vigilar la situación financiera y patrimonial de SEIEM;
- II. Examinar y en su caso, aprobar, previo dictamen del auditor externo, el balance anual y los estados financieros de SEIEM;
- III. Aprobar las modificaciones a la estructura orgánica de SEIEM;
- IV. Instruir la creación de órganos técnicos de asesoría para el cumplimiento de sus atribuciones y solicitar el apoyo de aquellas instituciones vinculadas con el objeto de SEIEM;
- V. Aprobar la propuesta de contenido regional de los planes y programas de estudio a cargo de SEIEM para someterlos a la consideración del Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social;
- VI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al Organismo;
- VII. Evaluar el desarrollo de los planes y programas en materia educativa a cargo de SEIEM; y
- VIII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales.

CAPITULO III

DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 13.- Al frente de la Dirección General habrá un Director General, quien será nombrado y removido por el Gobernador del Estado.

Artículo 14.- Corresponde al Director General, además de las señaladas en la Ley, las atribuciones siguientes:

- I. Dirigir técnica y administrativamente a SEIEM;
- II. Otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III. Someter a la aprobación del Consejo Directivo los proyectos de reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general de SEIEM;
- IV. Ejecutar los acuerdos y disposiciones del Consejo Directivo, dictando las medidas necesarias para su cumplimiento;
- V. Aceptar las donaciones, legados y demás bienes que se otorguen a favor de SEIEM, informando de ello al Consejo Directivo;
- VI. Someter a la aprobación del Consejo Directivo las propuestas de modificación a la estructura orgánica de SEIEM;
- VII. Autorizar los manuales administrativos de SEIEM, de conformidad con las disposiciones establecidas por la Secretaría de Administración;
- VIII. Promover acciones de modernización administrativa para elevar la calidad de los servicios que presta SEIEM;

- IX. Establecer los lineamientos para difundir los servicios que presta SEIEM, en coordinación con las instancias competentes;
- X. Autorizar con su firma las asignaciones, permisos y autorizaciones que le competan;
- XI. Suscribir diplomas, títulos y grados académicos de los servicios de educación superior que otorga SEIEM;
- XII. Solicitar a la Contraloría Interna de SEIEM la práctica de supervisiones, revisiones y auditorías a las unidades administrativas del Organismo;
- XIII. Delegar en los servidores públicos subalternos las atribuciones que por su naturaleza sean delegables, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo;
- XIV. Promover y vigilar que las actividades de las unidades administrativas de SEIEM se realicen de manera coordinada;
- XV. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo; y
- XVI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Consejo Directivo.

Artículo 15.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, así como para atender las funciones de control y evaluación que le corresponden, el Director General se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Coordinación de Operación Educativa;
- II. Coordinación de Administración y Finanzas;
- III. Dirección de Planeación Educativa;
- IV. Dirección de Educación Superior;
- V. Dirección de Carrera Magisterial;
- VI. Dirección de Educación Elemental;
- VII. Dirección de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo;
- VIII. Dirección de Preparatoria Abierta;
- IX. Dirección de Servicios Regionalizados;
- X. Dirección de Instalaciones Educativas;
- XI. Dirección de Informática y Telecomunicaciones;
- XII. Dirección de Administración y Desarrollo de Personal;
- XIII. Dirección de Recursos Materiales y Financieros;
- XIV. Unidad de Asuntos Jurídicos; y
- XV. Contraloría Interna.

El Director General contará con las demás unidades administrativas que se establezcan en el manual general de organización de SEIEM y se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable y con el presupuesto de egresos respectivo.

CAPITULO IV DE LAS ATRIBUCIONES GENERICAS DE LOS COORDINADORES Y DE LOS DIRECTORES

Artículo 16.- Al frente de cada Coordinación y Dirección habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la organización interna aprobada a SEIEM y con el presupuesto de egresos respectivo.

Artículo 17.- Corresponde a los Coordinadores y Directores las atribuciones genéricas siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo;
- II. Formular y proponer a su superior jerárquico los proyectos de programa anual de actividades y de presupuesto de las unidades administrativas a su cargo;
- III. Acordar con su superior jerárquico lo relativo a los asuntos cuyo trámite esté encomendado a la unidad administrativa a su cargo;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en los asuntos de su competencia;
- V. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por su superior jerárquico;
- VI. Asesorar y apoyar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los servidores públicos que lo soliciten;
- VII. Proponer a su superior jerárquico el ingreso, licencia, promoción, remoción y cese del personal de la unidad administrativa a su cargo;
- VIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o los que les correspondan por suplencia;
- IX. Proporcionar, previo acuerdo con su superior jerárquico, la información o el apoyo técnico que les sea solicitado;
- X. Coordinar sus actividades con los titulares de las demás unidades administrativas de SEIEM para el mejor desempeño de sus funciones;
- XI. Validar, en el ámbito de su competencia, los reglamentos de trabajo, manuales administrativos y demás disposiciones de observancia general de SEIEM, de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto;
- XII. Proponer a su superior jerárquico modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar el desempeño de la unidad administrativa a su cargo; y
- XIII. Las demás que les confieran otras disposiciones legales y aquellas que les encomiende su superior jerárquico.

CAPITULO V

DE LAS ATRIBUCIONES ESPECIFICAS DE LAS COORDINACIONES Y DE LA ADSCRIPCION DE LAS DIRECCIONES

Artículo 18.- Corresponde a la Coordinación de Operación Educativa:

- I. Organizar, operar, supervisar y evaluar los servicios de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, especial, indígena, física, para adultos y de nivel medio superior en su modalidad abierta;
- II. Proponer disposiciones técnicas y administrativas para la eficiente organización, operación, supervisión y evaluación del servicio educativo que le corresponda y vigilar su cumplimiento;
- III. Proponer al Director General la incorporación de contenidos regionales a los planes y programas de estudio bajo su coordinación;
- IV. Suscribir convenios de colaboración para el establecimiento y operación de centros de asesoría de tipo social y particular del Subsistema de Preparatoria Abierta, informando lo conducente al Director General;
- V. Coordinar el Programa de Becas para la Educación Básica, Media Superior y Superior para los hijos de los trabajadores de SEIEM;
- VI. Promover el mejoramiento de los centros educativos a su cargo y opinar sobre la creación de otros; y
- VII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 19.- Quedan adscritas a la Coordinación de Operación Educativa:

- I. Dirección de Educación Elemental;

- II. Dirección de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo; y
- III. Dirección de Preparatoria Abierta.

Artículo 20.- Corresponde a la Coordinación de Administración y Finanzas:

- I. Proponer al Director General políticas y lineamientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de SEIEM, así como lo relativo a servicios generales, informática, telecomunicaciones e instalaciones educativas, de acuerdo con la normatividad en la materia;
- II. Someter a la consideración del Director General los programas y proyectos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de SEIEM, así como lo relativo a servicios generales, informática, telecomunicaciones e instalaciones educativas;
- III. Difundir y vigilar la aplicación de las normas, políticas y lineamientos a los que deben sujetarse las unidades administrativas de SEIEM en materia administrativa y financiera;
- IV. Evaluar en coordinación con la Dirección de Planeación Educativa, los programas y proyectos referentes a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de SEIEM, así como lo relativo a servicios generales, informática, telecomunicaciones e instalaciones educativas;
- V. Elaborar los presupuestos de ingresos y de egresos de SEIEM, de acuerdo con la normatividad aplicable y someterlos a la consideración del Director General;
- VI. Diseñar, operar y evaluar el sistema de pago de remuneraciones al personal de SEIEM y vigilar el cumplimiento de los procedimientos inherentes;
- VII. Formular y evaluar los programas de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el presupuesto disponible, y someterlos a la autorización del Director General;
- VIII. Vigilar la conservación, reparación, mantenimiento y adaptación de los bienes muebles e inmuebles de SEIEM;
- IX. Autorizar los sistemas de computación que requieran las unidades administrativas de SEIEM, relativos a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, y los que soliciten respecto a otros servicios y proyectos específicos;
- X. Controlar y evaluar las acciones de construcción, rehabilitación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de la infraestructura de SEIEM;
- XI. Someter a la consideración del Director General, los proyectos de programas de asignación de mobiliario escolar, material de mantenimiento preventivo, reparaciones y construcción que requiera SEIEM; y
- XII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 21.- Quedan adscritas a la Coordinación de Administración y Finanzas:

- I. Dirección de Instalaciones Educativas;
- II. Dirección de Informática y Telecomunicaciones;
- III. Dirección de Administración y Desarrollo de Personal; y
- IV. Dirección de Recursos Materiales y Financieros.

Artículo 22.- Quedan adscritas directamente a la Dirección General:

- I. Dirección de Planeación Educativa;
- II. Dirección de Educación Superior;
- III. Dirección de Carrera Magisterial; y
- IV. Dirección de Servicios Regionalizados.

CAPITULO VI

DE LAS ATRIBUCIONES ESPECIFICAS DE LAS DIRECCIONES, DE LA UNIDAD Y DE LA CONTRALORIA INTERNA

Artículo 23.- Corresponde a la Dirección de Planeación Educativa:

- I. Elaborar el Programa de Desarrollo Institucional de SEIEM y someterlo a la consideración de la instancia competente;
- II. Proponer lineamientos y mecanismos para la planeación, seguimiento, evaluación y estadística de SEIEM;
- III. Realizar estudios orientados a ampliar los servicios educativos que presta SEIEM;
- IV. Elaborar los programas de creación, ampliación, consolidación, sustitución y ubicación de los planteles educativos bajo la coordinación de SEIEM;
- V. Realizar, en el ámbito de su competencia, la revalidación y equivalencia de estudios de acuerdo con las disposiciones legales en la materia;
- VI. Definir la política en materia de incorporación de planteles educativos al subsistema educativo federalizado y los mecanismos para su supervisión;
- VII. Elaborar y someter a la consideración del Director General proyectos de acuerdo para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica;
- VIII. Establecer los lineamientos para la acreditación y certificación de estudios a cargo de SEIEM;
- IX. Definir las estrategias para la distribución de los libros de texto a cargo de SEIEM y vigilar su cumplimiento;
- X. Organizar, dirigir y controlar los procedimientos de registro y certificación escolar en sus diferentes tipos, niveles y modalidades;
- XI. Dirigir, operar y controlar, en el ámbito de su competencia, la asignación de becas, de conformidad con las disposiciones en la materia;
- XII. Evaluar el cumplimiento de los programas y proyectos a cargo de las unidades administrativas de SEIEM;
- XIII. Concentrar, controlar y difundir la información estadística de SEIEM;
- XIV. Establecer los lineamientos y mecanismos de revisión y depuración de los archivos de registro y certificación escolar;
- XV. Autorizar la asignación de nombres a las instituciones educativas bajo la coordinación de SEIEM;
- XVI. Difundir los calendarios escolares en los niveles educativos que opere SEIEM;
- XVII. Integrar los catálogos básicos de los centros de trabajo de SEIEM; y
- XVIII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 24.- Corresponde a la Dirección de Educación Superior:

- I. Proporcionar servicios de educación superior en los procesos orientados a la formación inicial; continua y desarrollo profesional del magisterio de SEIEM;
- II. Establecer los lineamientos para mejorar el trabajo académico en las instituciones de educación superior a cargo de SEIEM;
- III. Supervisar el cumplimiento de los programas y proyectos de las instituciones de educación superior de SEIEM;
- IV. Fomentar la innovación académica en las instituciones de educación superior de SEIEM;
- V. Promover el incremento de los acervos bibliográficos, hemerográficos y videográficos de los centros de información y documentación de las instituciones de formación, actualización y superación de los docentes de SEIEM;

- VI. Vigilar los procedimientos de selección, contratación y demás movimientos del personal de la Dirección y el pago de las remuneraciones al mismo;
- VII. Establecer y ejecutar programas y proyectos de profesionalización, actualización y superación académica del magisterio de SEIEM;
- VIII. Participar, en el ámbito de su competencia, en la ejecución de los programas nacionales para la formación, actualización y superación del magisterio;
- IX. Establecer programas de posgrado para atender las necesidades de superación académica del magisterio;
- X. Definir lineamientos para orientar el desarrollo de la investigación en materia de educación;
- XI. Establecer programas de extensión pedagógica, difusión académica y fomento cultural;
- XII. Proponer al Director General la celebración de acuerdos y convenios para el desarrollo de programas y proyectos en materia de educación superior;
- XIII. Impulsar la ejecución de programas de educación intercultural;
- XIV. Promover el diseño de medios y materiales educativos para apoyar los procesos de formación, actualización y superación docente;
- XV. Elaborar y difundir las convocatorias para la prestación del periodo sabático, así como recibir, analizar y evaluar los programas para la asignación del mismo, de conformidad con la normatividad aplicable; y
- XVI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 25.- Corresponde a la Dirección de Carrera Magisterial:

- I. Vigilar la ejecución del Programa de Carrera Magisterial de SEIEM, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- II. Participar en la Comisión Paritaria Estatal de Carrera Magisterial;
- III. Difundir y vigilar la aplicación de los lineamientos del Programa de Carrera Magisterial de SEIEM, otorgando la asesoría y orientación correspondiente;
- IV. Vigilar los procesos de inscripción, evaluación, dictaminación y publicación, así como la atención de inconformidades y la emisión y trámite de los listados dictaminados por la Comisión Paritaria Estatal, para el pago de los docentes beneficiados en el Programa de Carrera Magisterial; y
- V. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 26.- Corresponde a la Dirección de Educación Elemental:

- I. Dirigir y vigilar la prestación de los servicios de educación inicial, preescolar, primaria, especial, indígena y para adultos a cargo de SEIEM;
- II. Ejecutar los programas y proyectos de apoyo educativo en los servicios a su cargo;
- III. Proponer, en el ámbito de su competencia, la prestación de nuevos servicios educativos;
- IV. Someter a la consideración del Coordinador de Operación Educativa, propuestas de reformas a los contenidos regionales de los planes y programas de estudio a su cargo;
- V. Establecer los lineamientos y mecanismos para el desarrollo de las actividades académicas, de supervisión y evaluación de los servicios de su competencia;
- VI. Someter a la consideración del Coordinador de Operación Educativa, lineamientos para supervisar el funcionamiento de los planteles de educación elemental;
- VII. Proponer y ejecutar programas de actualización, capacitación y superación profesional del personal académico adscrito a la Dirección;
- VIII. Actualizar el catálogo de centros de trabajo bajo su responsabilidad, informando de las incidencias a las Direcciones de Planeación Educativa y de Administración y Desarrollo de Personal;
- IX. Supervisar la adecuada operación de los programas de cómputo y de extensión y vinculación educativa de la Dirección; y

- X. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Coordinador de Operación Educativa y el Director General.

Artículo 27.- Corresponde a la Dirección de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo:

- I. Dirigir y controlar la prestación de los servicios de educación secundaria general, secundaria técnica, telesecundaria y educación física, a cargo de SEIEM;
- II. Ejecutar los programas y proyectos de apoyo educativo en los servicios a su cargo;
- III. Proponer, en el ámbito de su competencia, la prestación de nuevos servicios educativos;
- IV. Someter a consideración del Coordinador de Operación Educativa, propuestas de reformas a los contenidos regionales de los planes y programas de estudio a su cargo;
- V. Establecer lineamientos y mecanismos para el desarrollo de las actividades académicas, de supervisión y evaluación de los servicios de su competencia;
- VI. Someter a la consideración del Coordinador de Operación Educativa, lineamientos para supervisar el funcionamiento de los planteles de educación secundaria;
- VII. Proponer y ejecutar los programas de actualización, capacitación y superación profesional del personal académico adscrito a la Dirección;
- VIII. Actualizar el catálogo de centros de trabajo bajo su responsabilidad, informando de las incidencias a las Direcciones de Planeación Educativa y de Administración y Desarrollo de Personal;
- IX. Supervisar la adecuada operación de los programas de cómputo y de extensión y vinculación educativa de la Dirección; y
- X. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Coordinador de Operación Educativa y el Director General.

Artículo 28.- Corresponde a la Dirección de Preparatoria Abierta:

- I. Dirigir y vigilar la prestación del servicio de preparatoria abierta a cargo de SEIEM, con base en la normatividad aplicable;
- II. Fortalecer y difundir los servicios que presta el subsistema de preparatoria abierta;
- III. Vigilar y evaluar los procesos de preinscripción, inscripción, acreditación y certificación de estudios de preparatoria abierta, de conformidad con la normatividad aplicable;
- IV. Coordinar la selección, capacitación y contratación de aplicadores, coordinadores y observadores vinculados con la aplicación de exámenes en el subsistema de preparatoria abierta;
- V. Gestionar ante la autoridad competente, cuando le sea requerido, la revalidación y equivalencia de estudios en el subsistema de preparatoria abierta;
- VI. Resguardar y disponer para su consulta los documentos oficiales de los usuarios del subsistema de preparatoria abierta;
- VII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Coordinador de Operación Educativa y el Director General.

Artículo 29.- Corresponde a la Dirección de Servicios Regionalizados:

- I. Supervisar y evaluar la prestación de los servicios educativos en el área geográfica de su competencia;
- II. Proponer al Director General la celebración de convenios en materia de servicios educativos, que apoyen la promoción y desarrollo de la educación y la cultura en el área geográfica de su competencia;
- III. Coadyuvar en el registro y control de los bienes muebles e inmuebles de los centros de trabajo en su circunscripción geográfica;
- IV. Supervisar el proceso de pago oportuno al personal docente y de apoyo y asistencia a la educación en los centros de trabajo de su circunscripción territorial;

- V. Recibir y tramitar ante la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, los movimientos e incidencias del personal bajo su adscripción;
- VI. Participar en la planeación, evaluación y estadística de SEIEM;
- VII. Coadyuvar en la prestación de los servicios escolares de acreditación y certificación de estudios, en el ámbito de su competencia;
- VIII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 30.- Corresponde a la Dirección de Instalaciones Educativas:

- I. Formular y evaluar el programa anual de construcción, rehabilitación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de la infraestructura educativa de SEIEM;
- II. Coordinar y tramitar la regularización y el suministro de energía eléctrica de los planteles educativos de SEIEM;
- III. Formular, coordinar y ejecutar los programas de asignación de mobiliario y los correspondientes a su mantenimiento y reparación;
- IV. Coordinar con el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, el programa de obras de SEIEM, de acuerdo con las normas y lineamientos técnicos aplicables;
- V. Supervisar, controlar y evaluar la infraestructura educativa de SEIEM, con apego a la normatividad federal y estatal aplicable;
- VI. Fomentar la participación social en la construcción, conservación y mantenimiento de los espacios educativos a cargo de SEIEM; y
- VII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Coordinador de Administración y Finanzas y el Director General.

Artículo 31.- Corresponde a la Dirección de Informática y Telecomunicaciones:

- I. Diseñar, organizar, coordinar y, cuando le corresponda, operar los sistemas informáticos de SEIEM;
- II. Desarrollar la infraestructura en tecnología de la información y telecomunicaciones de SEIEM;
- III. Establecer las bases técnicas para operar la infraestructura de telecomunicaciones en SEIEM;
- IV. Proporcionar asesoría y apoyo técnico en materia de informática, tecnologías de la información y telecomunicaciones a las unidades administrativas de SEIEM;
- V. Procesar la nómina y expedir los cheques correspondientes al pago de remuneraciones al personal de SEIEM, de conformidad con lo que establezca la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal;
- VI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Coordinador de Administración y Finanzas y el Director General.

Artículo 32.- Corresponde a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal:

- I. Proponer políticas y lineamientos para la administración y desarrollo del personal de SEIEM, atendiendo a la normatividad aplicable;
- II. Elaborar y mantener actualizados los catálogos de puestos, tabuladores de sueldos y la plantilla de personal de SEIEM;
- III. Aplicar las normas contenidas en la legislación laboral y en las condiciones generales de trabajo, al personal de SEIEM;
- IV. Tramitar los movimientos y demás incidencias del personal de SEIEM;
- V. Elaborar con la participación que corresponda a las unidades administrativas de SEIEM, los programas y convenios en materia de capacitación y desarrollo del personal de apoyo y asistencia a la educación y someterlos a la consideración del Coordinador de Administración y Finanzas;

- VI. Proponer políticas de estímulos y recompensas para el personal de SEIEM;
- VII. Organizar, controlar y mantener actualizados los expedientes del personal de SEIEM;
- VIII. Supervisar el proceso de pago de remuneraciones al personal de SEIEM;
- IX. Expedir documentos en materia de prestaciones de seguridad social y escalafón para el personal de SEIEM;
- X. Validar y someter a la consideración del Coordinador de Administración y Finanzas, el otorgamiento de becas comisión al personal de SEIEM y la contratación del personal sustituto;
- XI. Vigilar la operación del sistema de promoción y desarrollo para el personal de apoyo y asistencia a la educación; y
- XII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Coordinador de Administración y Finanzas y el Director General.

Artículo 33.- Corresponde a la Dirección de Recursos Materiales y Financieros:

- I. Suministrar los bienes y proporcionar los servicios generales que requieran las unidades administrativas de SEIEM para el cumplimiento de sus funciones;
- II. Integrar, en coordinación con la Dirección de Planeación Educativa, el anteproyecto de presupuesto de SEIEM y someterlo a la autorización del Coordinador de Administración y Finanzas;
- III. Aplicar los mecanismos y lineamientos para el control y registro del ejercicio del presupuesto y elaborar los informes correspondientes;
- IV. Controlar la información contable y elaborar los estados financieros de SEIEM;
- V. Custodiar y llevar el registro clasificado de los valores que representen inversiones financieras para SEIEM;
- VI. Proponer políticas para eficientar el pago a proveedores de SEIEM;
- VII. Llevar el inventario y control de los bienes muebles e inmuebles patrimonio de SEIEM;
- VIII. Integrar el programa anual de adquisiciones que requieran las unidades administrativas de SEIEM y someterlo a la consideración del Coordinador de Administración y Finanzas;
- IX. Controlar y proporcionar los servicios generales de mantenimiento y vigilancia de las unidades administrativas de SEIEM;
- X. Establecer políticas y lineamientos para la administración y control de los almacenes de SEIEM;
- XI. Programar, documentar y ejecutar las licitaciones públicas y los concursos para adquirir los bienes muebles y contratar los servicios que requieran las unidades administrativas de SEIEM;
- XII. Ejecutar la adquisición de bienes inmuebles a favor de SEIEM;
- XIII. Formular y operar programas para la conservación, cuidado y mantenimiento de los bienes de SEIEM;
- XIV. Establecer mecanismos y lineamientos para la operación del sistema de distribución de nóminas y cheques para el pago de remuneraciones al personal de SEIEM; y
- XV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomienden el Coordinador de Administración y Finanzas y el Director General.

Artículo 34.- Corresponde a la Unidad de Asuntos Jurídicos:

- I. Representar jurídicamente a SEIEM de conformidad con las atribuciones que le confieren el Director General, en los asuntos de orden jurisdiccional, del fuero común o federal, en los ramos civil, mercantil, penal, fiscal, administrativo, agrario, laboral o de amparo en que sean parte, así como en la substanciación de los expedientes formados con motivo de quejas en materia de derechos humanos y, en general, en todo asunto en que tenga interés jurídico;
- II. Apoyar al Director General en el despacho y vigilancia de los asuntos de carácter jurídico de SEIEM;
- III. Compilar y difundir a las unidades administrativas de SEIEM las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y cualquier disposición jurídica y administrativa que se relacione con el ámbito de competencia del Organismo;

- IV. Asesorar a las unidades administrativas de SEIEM en los asuntos jurídicos competencia del Organismo;
- V. Revisar los proyectos de contratos, convenios o acuerdos que pretenda celebrar SEIEM y emitir, en su caso, las observaciones correspondientes;
- VI. Coordinar la elaboración de los proyectos de reglamentos, acuerdos, convenios y cualquier otra disposición jurídica de carácter general de SEIEM;
- VII. Dictaminar las actas administrativas motivadas por violaciones a la normatividad laboral;
- VIII. Determinar la rescisión, terminación o suspensión de la relación laboral, así como el cese del personal de SEIEM;
- IX. Dictaminar los trámites administrativos del personal adscrito al Organismo, relacionadas con licencias por acuerdo presidencial y la prórroga de las mismas, así como los cambios de actividad requeridos por dictámenes médicos;
- X. Participar, en el ámbito de su competencia, en los procedimientos para la regularización del patrimonio inmueble de SEIEM;
- XI. Gestionar la publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, de las disposiciones jurídicas y administrativas de carácter general expedidas por el Consejo Directivo o por el Director General;
- XII. Formalizar ante fedatario público los actos jurídicos y administrativos que así lo requieran;
- XIII. Verificar la situación legal del personal extranjero que presta o pretenda prestar sus servicios personales en SEIEM;
- XIV. Determinar la procedencia legal de la corrección de certificados de estudios; y
- XV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 35.- Corresponde a la Contraloría Interna:

- I. Vigilar el cumplimiento de los programas y subprogramas de las unidades administrativas de SEIEM y elaborar los reportes correspondientes;
- II. Realizar evaluaciones, operativos, supervisiones, revisiones y auditorías administrativas, contables y operacionales a las unidades administrativas de SEIEM, tendientes a verificar el cumplimiento de los objetivos, normas y disposiciones que regulan la prestación de los servicios que les son encomendados y las relativas al sistema de registro y contabilidad; contratación y pago de personal; contratación de servicios; obra pública; programas de inversión; adquisiciones; arrendamiento; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes, y demás activos patrimonio del Organismo;
- III. Vigilar el adecuado ejercicio del presupuesto de SEIEM, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que establece la normatividad en la materia;
- IV. Intervenir en los procesos de entrega y recepción de las obras respectivas y de las unidades administrativas de SEIEM, verificando su apego a la normatividad correspondiente;
- V. Recibir, tramitar y dar seguimiento a las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores públicos de SEIEM;
- VI. Iniciar, tramitar y concluir los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios;
- VII. Vigilar la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de SEIEM sujetos a esta obligación e imponer las sanciones que la normatividad le establezca;
- VIII. Conocer y resolver los recursos o medios de impugnación presentados en contra de las resoluciones que emita este órgano de control interno;
- IX. Intervenir en los concursos de adquisiciones cuando la normatividad así lo determine;
- X. Informar al Secretario de la Contraloría y al Director General sobre el resultado de las acciones, comisiones o funciones que le encomienden;
- XI. Proponer al Director General la aplicación de normas complementarias en materia de control;

- XII. Difundir entre los servidores públicos de SEIEM las disposiciones en materia de control que incidan en el desarrollo de sus labores; y
- XIII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Secretario de la Contraloría.

CAPITULO VII**DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES**

Artículo 36.- El Director General será suplido en sus ausencias temporales menores de 15 días, por el Coordinador que aquél designe. En las mayores de 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que designe el Presidente del Consejo Directivo.

Artículo 37.- Los Coordinadores serán suplidos en sus ausencias temporales menores de 15 días, por el Director que ellos designen. En las mayores de 15 días, por el Director bajo su adscripción que designe el Director General.

Artículo 38.- Los Directores serán suplidos en sus ausencias temporales menores de 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de 15 días, por el servidor público que designe su superior jerárquico.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se abroga el Reglamento Interior de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de enero de 1993.

Aprobado por el Consejo Directivo de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, según consta en el acta de su Quincuagésimo Novena Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de abril del año dos mil tres.

**ING. ALBERTO CURI NAIME
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE
DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).**

**M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**
SE CONVOCA A POSTORES.

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 630/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDO ROJAS GONZALEZ, en contra de MARIA DOLORES JUAREZ GONZALEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes:

1.- Vehículo Euromoto, Modelo 1991, Número de serie 2788190TI, número de motor 225, color amarillo; 2.- Equipo del vehículo caja para carga, dos espejos, velocímetro roto, manubrios oxidados, una calavera rota, asientos de color negro en vinil, tres llantas en buen uso, llanta de refacción sin una calavera, sin mica de lado derecho, pintura en mal estado, estado general del vehículo sin comprobar el funcionamiento, en parte mecánicas y eléctricas en regular estado de uso, sin golpes aparentes, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil tres, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores; sirviendo de base del bien mueble, la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado, en este caso será por el total del precio base, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este H. Juzgado, por tres veces dentro de tres días.- Toluca, México, a los tres días del mes de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2045.-9, 10 y 11 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 27/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por WILBERT ANTONIO CHAN GUTIERREZ, en contra de OBED AMBRIZ BUELVAS, la Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, el siguiente bien mueble: Un vehículo marca Ford Grand Marquis, color oro, de cuatro puertas con placas de circulación LMD8208 del Estado de México, con vidrios polarizados, llantas de media vida de uso, misma que se llevará a cabo el día veintisiete de junio de dos mil tres, a las nueve treinta horas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para la misma, dado en Otzolotepec, México, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2046.-9, 10 y 11 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 136/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GAS IMPERIAL S.A. DE C.V., en contra de HOTEL RANCHO LAS MARGARITAS, El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las once treinta horas del día treinta de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: .

1.-CAJA DE CARGA SECA PARA TRACTOCAMION, de 36 pies (10.97 mts.) de longitud por 9.5 pies (2.89 mts.) de ancho, por 10 pies (3.048 mts.) de altura, color azul sin número de serie y modelo, la estructura principal se encuentra en deterioro avanzado con un 100% oxidada, cubiertas laterales de lámina con golpe en un lado se hizo una puerta desprendiendo lamina y perfiles tubulares, cubierta superior y molduras oxidadas y con golpes, la plataforma de madera con desprendimiento, la estructura de la plataforma oxidada, la madera de las puertas traseras inservible, pintura oxidada, no cuenta con luces de señalamiento, le faltan los accesorios para conectar al tractocamión (quinta rueda) no tiene ejes de arrastre, no tiene ruedas, no tiene sistema de freno. En malas condiciones generales. Por tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, anunciándose la venta del bien mueble embargado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,378.93 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurren los postores a la misma.- Valle de Bravo, México, a tres de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

2038.-9, 10 y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CRUZ HERNANDEZ JUAN, en su carácter de Administrador Unico de la empresa "Procesos Galvano S.A.", el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 501/00-1, ordenó por acuerdo dictado en autos en fecha veintidós de mayo del año en curso, sacar a remate en primera almoneda, el bien mueble embargado, el cual consiste en: Una camioneta marca Ford F350, Super Buty, con número de placas EN49573, del Gobierno del Estado de México, de tres y medio toneladas, con número de serie 3KEKF36LOXMA02758, de dos puertas, modelo aproximado mil novecientos noventa y ocho, con su vestidura café claro, en buen estado de uso, color de pintura verde oscuro, sin cofre, sin parrilla, sin defensas y sin el sistema de enfriamiento, con un golpe ligero en la defensa del lado izquierdo delantera, con seis llantas en regular estado de uso, con su estereo de auto, marca Kenwood, con caja de redilas, sirviendo de base para el remate y con postura legal la cantidad del cien por ciento de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y señalándose para el remate las doce horas del día veintitrés de junio de dos mil tres.

Anunciando su venta por tres veces dentro de tres días hábiles de manera que entre la última publicación y la audiencia de remate, medie un término que no sea menor de siete días, que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1149-A1.-9, 10 y 11 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 84/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICENCIADOS JOSE F. VERA GUADARRAMA Y/O EBLEN JALIL FESH, Y/O EDUARDO MIGUEL VITE FLORES, Y/O EDUARDO REVELES ANDRADE, Y/O MA. DEL CARMEN LARA JIMENEZ, Y/O ERIC VELAZQUEZ LEON, Y/O ANA LILIA RAMIREZ ORTEGA, Y/O RODRIGO CAMPOS HERNANDEZ Y/O CARLOS SORIA ORNELAS, en su carácter de endosatario en procuración del señor MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, en contra de GERV. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Y GENARO E. ROJAS VALENCIA, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mandó a sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en:

Un inmueble ubicado en el lote marcado con el número once, manzana XXVII del Centro Urbano Independencia, Toluca, México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 27027-17, del volumen 116, libro primero, sección primera, de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote número doce; al sur: 15.00 metros con lote número diez; al oriente: 8.00 metros con propiedad privada; al poniente: 8.00 metros con calle Morelia.

Señalándose las once horas del día veinticinco de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado en el presente juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este H. Juzgado; convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca; a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.- Rúbrica.

1883.-29 mayo, 4 y 10 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de la sección de ejecución del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de VILLASENOR ALVARADO HECTOR Y/O, expediente número 522/2002, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en departamento número quince, del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote número seis, de la manzana cinco, del Conjunto denominado La Pradera, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre uno y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en la Tesorería del Distrito Federal, los estrados del juzgado y en el periódico Uno Más Uno.

Al C. juez competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los tableros de avisos de ese juzgado, en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicha entidad para su publicación por dos veces debiendo mediar entre uno y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 15 de mayo del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1077-A1.-29 mayo y 10 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS GUTIERREZ SANCHEZ.
CODEMANDADO.

Se hace del conocimiento que el actor GUSTAVO SERRANO MARTINEZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 656/02, en contra de ROBERTO FELIPE FRAGOSO REBOLLEDA y codemandado CARLOS GUTIERREZ SANCHEZ, reclamando de estos las siguientes prestaciones: A.- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha primero de mayo de mil novecientos noventa y ocho celebrado por mi poderdante y el hoy demandado ROBERTO FELIPE FRAGOSO REBOLLEDA. B.- La entrega y desocupación material del local comercial dado en arrendamiento, ubicado en la esquina que forman las calles de Orquideas y Jalapas, manzana noventa y tres, lote uno, en el fraccionamiento denominado Villa de las Flores, del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. C.- Y como prestación subsidiaria se condene a ambos codemandados en sentencia definitiva al pago de la cantidad que resulte a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil uno; así como de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año dos mil dos, más las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del local comercial dado en arrendamiento motivo de la presente controversia. D.- Se les condene a ambos codemandados a cubrir los servicios señalados en la cláusula octava del documento base de la acción. E.- Se les condene a los codemandados al pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio en virtud de haber dado lugar a ello, y por auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil dos, la Jueza del Conocimiento, dio entrada a dicha demanda y en virtud de haberse acreditado que no es posible la localización de la parte codemandada, por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción III y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente el día veintinueve de abril del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

992-A1.-19, 29 mayo y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A FRANCISCO JAVIER ANDONEGUI CARMONA Y GRISELDA PAEZ ESTRADA.
EXPEDIENTE.- 922/02.
JUICIO.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, demanda el C. LIC. RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, en su carácter de Apoderado General del DIFEM, en contra de FRANCISCO JAVIER ANDONEGUI CARMONA Y GRISELDA PAEZ ESTRADA, y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Nuevo Código Procesal Civil en vigor, se ordenó se emplace al demandados FRANCISCO JAVIER ANDONEGUI CARMONA Y GRISELDA PAEZ ESTRADA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndoles saber a dichos demandados que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se les previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México a 4 de abril del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1768.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 251/03, relativo al Juicio de controversia del orden familiar sobre nulidad de matrimonio, promovido por ISMAEL PULIDO GOMEZ, por su propio derecho, en contra de JUDITH DIAZ HERNANDEZ, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, el C. Juez del Conocimiento dictó un auto que dice: "...Por presentado a ISMAEL PULIDO GOMEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, y toda vez que obran en autos los informes del Director de Seguridad Pública Municipal de Ocuilán de Arteaga, y del Grupo de Investigaciones de Ocuilán, de los cuales se desprende que no fue posible localizar a la demandada, en consecuencia, como se solicita con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a emplazar a la demandada JUDITH DIAZ HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido de que en caso de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía. Fijese una copia en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento...".-Tenancingo, México, mayo doce del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1757.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ISRAEL RICARDO GOMEZ FRAGOSO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil tres, dictado en el expediente 256/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario civil de Divorcio Necesario, promovido por SANDRA YADIRA MARTINEZ MARTINEZ, en contra de ISRAEL RICARDO GOMEZ FRAGOSO, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado. B).- La terminación del régimen bajo el cual contrajeron matrimonio civil. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor hija de nombre SANDRA ISABEL GOMEZ MARTINEZ. D).- La pérdida de la custodia de la menor de nombre SANDRA ISABEL GOMEZ MARTINEZ. E).- El pago de pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva. F).- El aseguramiento de la pensión alimenticia en términos del artículo 4.143 del Código Civil. G).- El pago de gastos y costas que genere el presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1763.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VICTOR MANUEL ESCOBAR CARRANZA.

MARIA ELENA ISLAS HERNANDEZ, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 89/2002, juicio ordinario civil-otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en calle Pomarrosas número 679 (lote 18, manzana 153) del Fraccionamiento Villa de Las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 19; al sur: 18.00 metros con lote 17; al oriente: 7.00 metros con lote 41; al poniente: 7.00 metros con calle Pomarrosas, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio, se le emplaza por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por Lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el otro periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el Boletín Judicial. Se expide en el local de este juzgado a los nueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1006-A1.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 108/2003, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por MARIA ELENA ISLAS HERNANDEZ, en contra de VICTOR MANUEL ESCOBAR CARRANZA, MARIA ELENA ISLAS HERNANDEZ, reclama las siguientes prestaciones de VICTOR MANUEL ESCOBAR CARRANZA, A) El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público respecto al bien inmueble ubicado en calle Estepa sin número, manzana 77, lote 3, Fraccionamiento Izcalli, San Pablo de Las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, a favor de la que suscribe; B) El pago de daños y perjuicios ocasionados a la suscrita por negarse a firmar la escritura ante Notario Público número nueve del Estado de México, C) El pago de los gastos y costas del presente juicio; manifestando que en fecha cinco de junio del año de 1995, en forma verbal se acordó la venta del bien inmueble ubicado en calle Estepa sin número, manzana 77, lote 3, Fraccionamiento Izcalli, San Pablo de Las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, la suscrita como compradora y los señores VICTOR MANUEL ESCOBAR CARRANZA y la señora IRMA ISLAS HERNANDEZ, habiéndose entregado la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS al señor VICTOR MANUEL ESCOBAR CARRANZA, tal y como se acredita con el recibo de fecha 5 de junio de 1995, comprometiéndose junto con su esposa me firmarían el contrato respectivo y me entregarías el bien inmueble así como la liquidación del precio pactado es el caso que ignorando la suscrita el motivo, el señor ya no firmó el contrato de compraventa que no lo pudimos localizar con posterioridad y de acuerdo a lo que habíamos pactado su esposa IRMA ISLAS HERNANDEZ accedió a reconocer la venta y a firmar el contrato de compraventa y dándose por recibida de la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, que previamente había recibido el señor VICTOR MANUEL ESCOBAR CARRANZA, con lo cual ambas partes quedaron debidamente comprometidas con la compraventa del bien inmueble anexándose para tal efecto el contrato de compraventa de fecha 19 de junio de 1995 como documento base de la acción con la salvedad de que única y exclusivamente fue firmado por la señora IRMA ISLAS HERNANDEZ, toda vez que su esposo se negó a firmar, no obstante de haber recibido la primera cantidad de lo pactado. El bien inmueble motivo de este juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con calle Estepa; al sur: 7.00 metros con Guillermo García y Juan Gálvez; al oriente: 17.15 metros con lote 4; y al poniente: 17.15 metros con lote 2, circunstancias que me han causado problemas legales. Ya que tengo entendido que los vendedores se separaron y no han cumplido con la obligación a que se comprometieron, la suscrita me he entrevistado con la vendedora IRMA ISLAS HERNANDEZ, la cual me ha manifestado que se encuentra divorciada y que a su ex esposo no lo ha localizado por lo que es imposible poderme cumplir y que le haga como yo quiera para obtener la firma, por lo que el Juez ordena notificar y emplazar al demandado VICTOR MANUEL ESCOBAR CARRANZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento,

con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en el lugar donde se haga la citación.-Coacalco, México a 12 de mayo del 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1006-A1.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A LA CIUDADANA: CLAUDIA IVONNE BUSTAMANTE CORREA.

El señor JORGE ULISES HERNANDEZ GARCIA, ha promovido ante éste Juzgado, bajo el número de expediente 127/2003-1, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de éste Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los trece días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

1007-A1.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente 220/2003, GREGORIO ACOSTA CRUZ, por su propio derecho el juicio ordinario civil: usucapión, en contra de GREGORIO ACOSTA MURILLO, respecto del predio ubicado en el lote nueve, manzana 378, del Barrio Talabarteros, en Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 m linda con lote ocho; al sur: 15.50 m linda con lote diez; al oriente: 10.00 m linda con calle Atl; al poniente: 10.00 m linda con lote veintiocho, con una superficie total de 155.00 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación dentro del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, México, a veintiocho de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Emilia Camargo Pérez.-Rúbrica.

648-B1.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 12/03.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. SOFIA FLORES PACHECO.

El C. GABRIEL PEREZ GAONA, promoviendo por propio derecho el divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y C) El pago de gastos y costas de juicio. Y por ignorarse su domicilio se ordena su emplazamiento por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a quince de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

646-B1.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ARACELI CEDEÑO LERMA.

Por este conducto se les hace saber que MARTIN ARAOZ PATIÑO, le demanda en el expediente número 91/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 94, de la Colonia Evolución, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote treinta y siete; al sur: 16.82 m con lote treinta y nueve; al oriente: 9.00 m con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 9.00 m con lote trece, con una superficie total de ciento cincuenta y un metros y ocho decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

647-B1.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ANTONIO NIETO CONTRERAS.

La C. ANTONIA RIVERA VERA, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 198/2003, le demanda la usucapión, respecto de una fracción del segundo de los lotes 13 y 14 de la subdivisión de lotes del inmueble denominado "El Zopilote o El Gavilán", (es decir del segundo) la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.80 metros con camino viejo a Nativitas; al sur: en 26.00 metros con lote 60; al oriente: 27.00 metros con calle Hernán Cortés; y al poniente: 26.00 metros con calle del Cano, con una superficie total de 686 22 m².

El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, Estado de México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1769.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JOEL CASTRO ROJAS.
EXPEDIENTE NUMERO: 164/2003.

NIEVES RAMIREZ HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 86, Super 24, de la Colonia Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 35, al sur: 16.82 m con lote 37, al oriente: 9.00 m con calle, y al poniente: 9.00 m con lote 11, con una superficie total de: 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1761.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 438/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por GERMAN SALAZAR GONZALEZ, respecto del inmueble del lote ubicado en calle Sur 10, No. 1000, esquina con calle Oriente 11, Colonia Jardín, en Valle de Chalco Solidaridad, México; el cual tiene una superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con calle Sur 10; al sur: 9.00 metros con Jesús Botello; al oriente: 19.00 metros con Sergio Jesús Salazar; al poniente: 19.00 metros con calle Oriente 11.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expide el presente en Chalco, México, a los veintitres días de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.
707-B1.-2, 5 y 10 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 650/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARQUEZ SERVIN SEBASTIAN en contra de JOSE LUIS MONTOYA BAENA, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, el Juez ordenó el remate en primera almoneda del bien embargado en este Juicio se señalan las doce horas con treinta minutos del día veinte de junio del año dos mil tres, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en eje 8, Carlos Pichardo Cruz, manzana L, lote 6, edificio B, departamento 302, Unidad Habitacional San Rafael Coacalco, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.-Coacalco, México, a 27 de mayo del año 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1101-A1.-2, 5 y 10 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 52/97 promovido por HECTOR ALBA ROBLES, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, radicado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, el señor HECTOR ALBA ROBLES, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos número 120, en Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 31.85 m con José Francisco López Vázquez Alcina, al sur: 15.10 m con Carlos Meneses, al oriente: dos líneas, una de norte a sur con 19.20 m con Diego Jiménez García, quedando hacia el oriente con una medida de: 0.84 m y otra línea de norte a sur de: 4.58 m con calle Morelos, con una superficie de: 508.60 m². Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la publicación.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dos.- Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

1939.-2, 5 y 10 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

INMOBILIARIA MARTELL, S.A.

En el expediente número 459/2002, la C. CLAUDIA GONZALEZ ARCHUNDIA, promueve en la vía ordinario civil usucapición, en contra de INMOBILIARIA MARTELL, S.A., la declaración de usucapición, el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del veinticuatro de junio del año próximo pasado, ordenándose por auto del veintiocho de abril del año en curso, emplazar a la parte demandada INMOBILIARIA MARTELL, S.A., por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los siete días del mes de mayo del año dos mil tres.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

632-B1.-19, 29 mayo y 10 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 368/97-2.
SE CONVOCA A POSTORES.

JOSE CORDERO VELASCO, promoviendo por su propio derecho, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de JOSE PARAMO GARCIA, el Juez señaló las doce horas del veintiséis de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle de Itzopan, manzana ciento cuarenta y cuatro, lote veintiséis, número oficial 216B, Colonia Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo fijado por el perito tercero en discordia. Se hace saber a las personas que comparezcan a la audiencia como postores que deberán exhibir el importe de la postura mediante billete de depósito a nombre del Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por se el lugar de ubicación del inmueble a rematar, debiendo mediar un término no menor de siete días hábiles entre la publicación y la fecha de la almoneda. Ecatepec de Morelos, veinte de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1882.-29 mayo, 4 y 10 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 352/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ELENA RAMIREZ TENA Y ERASMO JAVIER BEJARANO MORON, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en tercera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Un inmueble que se encuentra ubicado en calle José Guadalupe Posadas número 308-1, Colonia Tlacopa, Toluca, México, con una superficie de 238.42 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 590-2317, fojas 87, volumen 365, Libro Primero, Sección Primera, de fecha siete de julio del mil novecientos noventa y cinco, y se encuentra a nombre de la señora MARIA ELENA RAMIREZ TENA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.10 metros con lote número 25; al sur: en cinco líneas; una de oriente a poniente de cinco metros y otra de 1.80 metros ambas con área común; sigue de oriente a poniente en 3.00 metros con calle; quiebra al norte en 1.80 metros con área común; y sigue de oriente a poniente en 11.10 metros con calle; al oriente: 12.20 metros con lote dos; al poniente: 12.20 metros con calle de Guadalupe Posadas.

Señalándose las trece horas del día treinta de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate sirviendo de base para el mismo, la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CEROS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por los peritos designados por las partes en el presente juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca; a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.
1971.-4, 10 y 16 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 26/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA Y CULTURAL (ACERMEX) en contra de INEZ MAYA AGUILAR, se han señalado las trece horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta, respecto del siguiente bien:

Siendo el inmueble ubicado en calle de Matamoros Poniente, actualmente número 25, en la Cabecera Municipal, del poblado y Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México.

Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, y en la receptoría de Rentas de esta Ciudad, teniéndose como precio de remate de dicho bien inmueble la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.- Se expide el presente edicto a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1119-A1.-4, 10 y 16 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 172/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ROLANDO DURAN DE JESUS Y JORGE GONZALEZ LOPEZ, en contra de HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ y como representante legal de la EMPRESA ACARREOS, TERRACERIAS Y MAQUINARIA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.; por auto de fecha ocho de mayo de dos mil tres, se señaló las nueve horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el volumen 97, libro primero, sección primera, bajo la partida número 23066 a fojas 82 vuelta, asiento que se transcribió en el volumen 108, libro primero, fojas 23, inscrito a nombre del señor HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 16 de Alicia Cruz de Ceballos; al sur: 20.00 metros con Desiderio Valdez; al oriente: 10.00 metros con calle Quintana Roo Sur; y al poniente: 10.00 metros con lote 8 de Angel Palacios, con una superficie de 200 m2. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días en términos de Ley, en la tabla de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos. Dado en la Ciudad de Toluca, México a trece de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1975.-4, 10 y 16 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. JUAN SALDIVAR HERNANDEZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CIPRESSES, MANZANA 51, LOTE 25, COLONIA FRACCIONAMIENTO FLORESTA, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil: usucapión, bajo el expediente número 171/2003, promovido por AMANDA LOPEZ BARRAGAN, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m y linda con lote 24, al sur: 16.00 m y linda con lote 26, al oriente: 10.00 m y linda con lote 13, y al poniente: 10.00 m y linda con calle Cipreses, el cual tiene una superficie total de: 160.00 M2. (ciento sesenta metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a los veintitru días del mes de mayo del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

705-B1.-30 mayo, 10 y 19 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 580/2002-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ESTRADA BARRAZA OSCAR en contra de FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A., el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de cinco de marzo del dos mil tres, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que:

La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones:

a).- El cumplimiento forzoso del contrato de compraventa celebrado el 19 de marzo de 1964, entre el suscrito como comprador y la parte demandada como vendedor, respecto de la casa construida sobre el lote 35, manzana V, del Fraccionamiento Hacienda de Echeagaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente identificado con el número 138, de la calle Hacienda de La Trásquila de Fraccionamiento Hacienda de Echeagaray de esta Ciudad. b).- Como consecuencia de la prestación a) anterior, el otorgamiento y firma por parte del demandado de la escritura pública de compraventa definitiva, respecto del contrato base de la acción y ante notario público, que se designe en ejecución de sentencia. c).- Como consecuencia de que se ha liquidado el importe del contrato base de la acción, reclamo del demandado, la cancelación de la hipoteca constituida sobre el inmueble objeto del documento base de la acción y pactada en la cláusula décima sexta. d).- El pago de los gastos y costas que se origine con motivo de la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los catorce días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

1083-A1.-30 mayo, 10 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LAJA MARGEL DE LEINER Y TEXTIL LANERA S.A.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DE LOS ANGELES ISAIAS TAPIA, le demanda en el expediente número 952/2002, relativo al Juicio Escrito, la usucapción del lote de terreno número 20-A, manzana 327 de la calle Rielera número oficial 486 en la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.40 m con Bordo de Xochiaca, al sur: 17.00 m con lote 20; al oriente: 15.85 m con calle Rielera, al poniente: 15.00 m con lote 1, con una superficie total de: 230.35 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio

dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

704-B1.-30 mayo, 10 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 200/2003-2.

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Se hace del conocimiento que MARIA FELIZ AVELLANEDA MOLINA, albacea judicial de la sucesión intestamentaria de su difunto esposo BONIFACIO RODRIGUEZ VILLALOBOS, actora en el presente juicio, demanda en el expediente número 200/2003, relativo al juicio ordinario civil a AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.; de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto del inmueble ubicado en calle Norte 10, número oficial 26, lote de terreno número 28, de la manzana once, del Fraccionamiento San Carlos, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 42, volumen 29, libro primero, sección primera de fecha nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos; con una superficie total de 150.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 29; al sur: 15.00 metros con lote 27; al oriente: 10.00 metros con calle Norte 10; al poniente: 9.90 metros con lotes 13 y 14, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En el mes de julio de 1980, el actor en el presente juicio celebró contrato privado de compraventa con el Sr. GABRIEL GARCIA GONZALEZ, quien a su vez en fecha treinta de septiembre de 1961, había adquirido el inmueble en cuestión de la parte demandada en el presente juicio AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.; asimismo la señora MARIA FELIZ AVELLANEDA MOLINA, manifiesta bajo protesta de decir verdad que desde el mes de julio de 1980, fecha en que el actor el Sr. BONIFACIO RODRIGUEZ VILLALOBOS, adquirió el predio antes mencionado, hasta el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho, fecha en la que tuvo lugar su deceso, este lo estuvo poseyendo a título de propietario, en forma pacífica, pública, continúa y de buena fe, siendo sus actos posesorios y de dominio y entre otros actos de dominio de posesión, se encuentra el de haber realizado ante la administración de Rentas de Ecatepec de Morelos, México, la declaración para el pago del impuesto sobre traspaso de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, de fecha 24 de octubre de 1988.

Se emplaza a AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad que sea fácilmente adquirido y en el Boletín Judicial, además fíjese en la puerta de este Juzgado una copia del presente proveído. Ecatepec de Morelos, catorce de mayo del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1086-A1-30 mayo, 10 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JUAN MANUEL ACOSTA DEL REY.

Se hace de su conocimiento que la señora PAOLA OLIVERA SANCHEZ, promueve juicio de divorcio necesario, bajo el expediente 346/03, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO. Ecatepec, México, dieciséis de mayo del año dos mil tres. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 del Libro Primero del Código Procesal Civil en vigor, procédase a notificar al señor JUAN MANUEL ACOSTA DEL REY, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación; a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente. Ecatepec de Morelos, México veintiuno de mayo del dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1082-A1.-30 mayo, 10 y 19 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

ADELFO SANABRIA DE LA PAZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 321/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOEL ORTEGA GONZALEZ en contra de ADELFO SANABRIA DE LA PAZ y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, respecto del predio ubicado en calle Norte 35, manzana 1659, lote tres, zona 19, de la Colonia Avándaro, del Ex-ejido de Ayotla, actualmente calle Norte 35, manzana 1659, lote tres, Colonia Avándaro, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 190.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.07 m con lote 14; al sureste: 10.00 m con lote 2; al suroeste: 09.93 m con calle Norte 35; y al noroeste: 19.00 m con lote 4, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1095-A1.-30 mayo, 10 y 19 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARQUEZ GARZA LORENA en contra de OSCAR MONTES CASTRO Y JOSE LUIS MONTES LEON, expediente número 459/02, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil tres, que a la letra dice: (. . .) A sus autos el escrito de cuenta del endosatario de la actora, se tiene por acusada la rebeldía de su contraria para desahogar la vista ordenada por auto de fecha ocho de abril último, y por precluido su derecho para tal efecto en mérito de lo cual y atento al estado de los autos como se solicita para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien embargado, se señalan las diez horas del día dieciséis de junio próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., sobre el terreno ubicado en Tlalnepantla, número 63, lote 19, manzana 107, en la Colonia General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

Para su publicación en los lugares de costumbre, en la Gaceta Oficial y en el periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días. El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

698-B1.-29 mayo, 4 y 10 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 237/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GUADALUPE ARROYO HOLGUIN en contra de MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que la actora, es propietaria del inmueble ubicado en la calle de Fontana Baja, lote número 20, de la fracción 26 A, Sección Fontanas, Fraccionamiento Avándaro, en Valle de Bravo, México y por ende gozo del pleno dominio sobre el mismo, consecuentemente, que resulte procedente la acción reivindicatoria de MARIA GUADALUPE ARROYO HOLGUIN; 2.- La entrega material que deberá hacer el demandado, del inmueble antes descrito, con las accesiones y mejoras correspondientes; 3.- La nulidad e invalidez de cualquier documento que se contraponga al derecho real de propiedad de la actora, respecto del bien inmueble antes mencionado; y 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha veintidós de mayo de dos mil tres, ordenó se emplazara al demandado MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 de Código de Procedimientos Civiles vigente.

Valle de Bravo, México, veintiocho de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

1916.-30 mayo, 10 y 19 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

RAMON FRAGOSO GAMBOA Y MARGARITA HERNANDEZ LOPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 456/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación por resolución judicial, respecto del inmueble ubicado en Camino Viejo a San Andrés en el Barrio de San Marcos, de este Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros colinda con Jacobo Fragoso Rojas; al sur: 14.00 metros colinda con Jacobo Fragoso Rojas; al oriente: 11.00 metros colinda con Jacobo Fragoso Rojas; al poniente: 11.50 metros colinda con Luis Aniceto; con una superficie total aproximada de 174.37 metros cuadrados, (ciento setenta y cuatro metros cuadrados con treinta y siete centímetros) para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo haga valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los dos del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, Lic. Segifredo Rendón Belio.-Rúbrica.

1984.-5 y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE TREJO LUNA.

CARLOS MARTINEZ TRINIDAD, por su propio derecho, en el expediente número 857/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 33 treinta y tres, de la manzana 11 once, marcado con el número 88 ochenta y ocho, de la calle Guerrero, de la Colonia Romero en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 153.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 m con lote 32, al sur: en 17.00 m con lote 34, al oriente: en 9.00 m con calle Guerrero y al poniente: en 9.00 m con lote 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiuno (21) días del mayo del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

703-B1.-30 mayo, 10 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

DANIEL SOTELO ROSSANO, promueve diligencias de información de dominio en el expediente número 96/2003, del inmueble ubicado en la calle Lic. Benito Juárez No. 32, entre las calles de José María Pino Suárez y Bahía de Todos los Santos, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Arturo García Gutiérrez, al sur: 11.00 m con Tomás Rosas Contreras, al oriente: 7.08 m con Petra García Hernández, al poniente: 7.08 m con calle Lic. Benito Juárez. Con una superficie de: 78.00 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.- Toluca, México, a trece de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1998.-5 y 10 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: A LA SEÑORA ISABEL ALFARO ROMANO.

En los autos del expediente número 128/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, PENSION ALIMENTICIA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD promovido por RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN en su carácter de apoderado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de ISABEL ALFARO ROMANO Y TOMAS MARTINEZ GUTIERREZ, el Juez Tercero Familiar de Toluca, México, ordenó en auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil tres, que por medio de edictos emplácese al demandado a quien se le reclama: 1.- La pérdida de la patria potestad, que tiene sobre la menor YULENI MARTINEZ ALFARO, por los motivos señalados en el artículo 425 fracción IV del Código Civil de Estado de México. 2.- El nombramiento de Tutor definitivo en favor de la menor YULENI MARTINEZ ALFARO, a la institución que represento al no haber quien lo haga y por encontrarse albergada actualmente en la misma. 3.- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente a sufragar las necesidades alimentarias de la menor YULENI MARTINEZ ALFARO. 4.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

La parte actora refiere que el veintitrés de abril de 1998, la señora JUDITH VELEZ FLORES, hizo formal denuncia de los hechos posiblemente constitutivos del delito de lesiones y lo que resulte en agravio de la menor YULENI MARTINEZ ALFARO, en contra de ISABEL ALFARO ROMANO.

Que en fecha treinta de enero del 1998 la citada menor fue canalizada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por conducto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Capulhuac, México, realizándose las investigaciones necesarias apreciándose un descuido para con la referida menor de las necesidades más básicas como son alimentación, afecto, protección y educación, manifestándose negativa por su Abuela madre sin que se haya podido contactar con algún otro familiar, manifestando la menor que ellos son del Estado de Guerrero. La menor YULENI MARTINEZ ALFARO ha permanecido por más de tres años con ocho meses abandonada en el albergue del mencionado sistema sin que sus padres o familiar alguno se haya preocupado por la misma siendo sus padres ISABEL ALFARO ROMANO Y TOMAS MARTINEZ GUTIERREZ, desprendiéndose dicha paternidad del acta de nacimiento de la menor de referencia.

Lo que por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación de esta Ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el Juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 194, fracción II del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado.- Toluca, México, veintitrés de mayo del año dos mil tres 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1890 -29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 821/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GASOLINERAS GRUPO MEXICANO, S.A. DE C.V., en contra de L.M., TRUCKING S.A. DE C.V., el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán Izcalli, ha señalado las doce horas del día veintitrés de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles, consistente en: dos cajas trailer:

1).- Remolque tipo caja refrigeradora Termoking TK, marca Fruehauf de 45 pies de largo, 02.00 metros de ancho y 02.35 de alto, capacidad de 68,000 libras, económico 118, modelo 1984, modelo FB9-F2-45-MST-102, serie 1H2R04521EH039317, ocho llantas, chasis EH039317RFV, de 12 a 15 metros aproximadamente de color blanco en regulares condiciones de uso, teniendo como base la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

2).-Remolque tipo caja refrigeradora Termoking TK, Traimobile, año 1984, 45, pies de largo, 02.00 metros de ancho y 02.20 de alto modelo número 014A-1CAW, identificación vehicular S33499, siete llantas en mal estado, número económico 262, número de serie S33499. Teniendo como base la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Teniendo una cantidad total como base para la almoneda de \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100). Debiendo anunciar la venta de dichos muebles por tres veces dentro de tres días, mediante edicto que se publicará en el periódico Diario Amanecer de México, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, en la inteligencia que de ningún caso mediarán menos de siete días entre publicación del último edicto y la almoneda de remate. Se convoca a postores.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli a los cuatro días del mes de junio del año dos mil tres.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1151-A1-9, 10 y 11 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 248/2002, relativo a Jurisdicción Voluntaria, sobre diligencias de información de dominio, promovido por MARTINA NAVA NAVA. El ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, con fundamento en el artículo 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Hace saber: a quien se crea con igual o mejor derecho de acreditar la posesión respecto al bien inmueble ubicado en calle privada de Morelos S/N, antes calle Reforma S/N, en el poblado de San Mateo Otzacatipan, México, con una superficie de 5600 metros cuadrados; que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.30 m con Antonio Nava Sánchez, y otra de: 24.50 m con Lázaro Navarro, al sur: 40.95 m con Privada de Morelos, al oriente: 154.30 m con Esteban Rojas y Mario Serrano, al poniente: 99.60 m con Juan Solares. En el caso, deberán comparecer a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2008.-5, 10 y 13 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 372/2003, relativo al juicio información de dominio, promovido por EDUARDO ESTRADA ESQUIVEL en su carácter de Presidente de la ASOCIACION DE CHARROS DE POLOTITLAN DEL ESTADO DE MEXICO, A.C., sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Prolongación Arq. Carlos Lazo s/n, o también conocido como carretera Polotitlán, la estación en la Cabecera Municipal de Polotitlán de la ilustración, México, Distrito Judicial de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en una línea de 106.60 metros con Campo Deportivo Los Pinos; al sur: dos líneas 3.90 y 103.35 metros con Autopista México Querétaro; al oriente: dos líneas 15.80 y 81.80 metros con Prolongación Arq. Carlos Lazo s/n o también conocido como Carretera Polotitlán La estación; y al poniente: una línea 105.15 metros con Rancho del C. Alfonso Adame Barrochio, con una superficie aproximada de 10,839.52 metros cuadrados, Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los dos días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1991.-5 y 10 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 375/03, MARTHA DE JESUS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, en Avenida Atlacomulco s/n, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 23.00 m con Avenida Atlacomulco; al sur: 23.00 m con Paula Basilio; al oriente: 34.00 m con Gumerindo de Jesús Domínguez; al poniente: 34.00 m con Alejandra Santiago Sierra. Superficie aproximada de 782.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1999.-5, 10 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 376/03, MARTHA DE JESUS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, del paraje denominado "Nevati", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 57.41 m con terreno comunal; al sur: 56.05 m con Amador García; al oriente: 128.67 m con Guadalupe Lovera Velasco; al poniente: 128.10 m con Jorge García Mercado. Superficie aproximada de 7,282.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2000.-5, 10 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2948/202/03, ANTONIO ERNESTO MONSALVO FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 118.97 m con camino; al sur: 100.98 m con Enrique Monsalvo Frias; al oriente: 155.80 m con calle privada; al poniente: 154.87 m con Pilar Espinoza. Con superficie aproximada de 16,467.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1988.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 3107/214/03, BENITO BUENDIA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ocopulco, municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 510.00 m con Río Papalotla; al sureste: 279.00 m con Miguel Ramos; al suroeste: 210.00 m con Ejido de Tlaltecahuacan. Con superficie aproximada de 29,300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1988.-5, 10 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 307-79/03, ENRIQUE MONROY CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 19.80 m con carretera Jilotepec a Corrales; al sur: 30.70 m con Noel Monroy Rodríguez; al oriente: 80.00 m con Enrique Monroy Chávez; al poniente: 80.00 m con Luis Martínez Orta. Superficie de aproximadamente 2,020.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
1989.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 304-78/03, JOAQUIN VENANCIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 96.00 m con Basilio Hernández; al sur: 102.00 m con Arroyo; al oriente: 115.00 m con Cándido Pérez; al poniente: 168.00 m con Juan Teodoro y Cecilio Ramírez. Superficie de 19,516.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
1989.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 311-82/03, ANGEL MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrancas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 349.00 m con José Padilla Villa Fuerte y Raymundo García S.; al sur: en 175.00 m con Ejido Dateje; al oriente: en 381.00 m con Ejido Barrancas; al poniente: en 743.00 m con David Padilla Villafuerte. Superficie de 1,04924.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
1989.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 312-83/03, ROBERTO TORRES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrancas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 227.00 m con Juan Sánchez y Modesto Villafuerte; al sur: 104.22 y 258.00 m con Tirso García; al poniente: 246.44 m con Patricio Villafuerte y camino. Superficie de 30,052.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
1989.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 310-81/03, ALBINA ROQUE CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 112.00 m con Rafael Linares; al sur: 128.00 y 100.00 m con Arroyo en dos líneas; al oriente: 162.00 m con Ezequiel Sarmiento; al poniente: 270.00 m con Rafael Linares. Superficie de 36,720.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
1989.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 309-80/03, FACUNDO SANCHEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido el Bonxhi, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con Arroyo; al sur: 150.00 m con Pedro Sánchez Padilla; al oriente: 200.00 m con Juan Sánchez y Máximo Sánchez; al poniente: 200.00 m con Juan Sánchez Toral. Superficie de aproximadamente 25,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
1989.-5, 10 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 05/04/2003, ALFONSO VAZQUEZ ESCALANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 7, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.70

m con Isabel Rivera; al sur: 15.70 m con Gregorio Albarran; al oriente: 19.45 m con Antonio Alegría; al poniente: 19.45 m con calle Independencia. Superficie aproximada 305.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1983.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 03/02/2003, CARLOS CORTES GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Leandro Valle s/n, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.00 m con Sofía de Martínez; al sur: 15.00 m con Delfino Angeles; al oriente: 10.00 m con Callejón; al poniente: 10.00 m con Sr. Concepción Valdés. Superficie aproximada 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1983.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 02/01/2003, GONZALO HERNANDEZ ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 17, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.20 m con Altigracia Ordóñez Vda. de Hernández; 3.00 m con calle de Juárez; 16.00 m con Juan Francisco Cortés; al sur: 27.90 m con Eusebio González; al oriente: 23.00 m con Víctor Hernández; 20.35 m con Juan Francisco Cortés; al poniente: 16.60 m con Sofía Morales; 25.65 m con Altigracia Ordóñez Vda. de Hernández. Superficie aproximada 642.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1983.-5, 10 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3805/305/02, C. MARGARITA PASCUAL ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, Colonia Vicente Guerrero, poblado de Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.00 m linda con calle privada; al sur: 25.40 m linda con prop. del Sr. Cándido Chávez; al oriente: 18.05 m linda con lote 2; al poniente: 16.80 m linda con calle Privada. Superficie aproximada de 408.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2010.-5, 10 y 13 junio.

Exp. Núm. 212/12/03, C. ADOLFO GARCIA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.65 m linda con la Sra. Florentina Vega Manilla; al sur: 16.65 m linda con terreno de Crispín Vega Vega; al oriente: 17.25 m linda con propiedad de Florentina Vega Manilla; al poniente: 17.25 m linda con calle Miguel Hidalgo, actualmente con calle Loma de San Miguel. Superficie aproximada de 287.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2010.-5, 10 y 13 junio.

Exp. Núm. 4847/347/02, C. MARIA LUISA BARRERA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 24, Colonia Hidalgo, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.18 m linda con Candelario Ramírez; al sur: 10.35 m linda con Cerrada Pensador Mexicano; 19.79 m linda con José Barrera Vargas; al oriente: 04.30 m linda con José Barrera Vargas; 12.10 m linda con Av. 16 de Septiembre; al poniente: 19.60 m linda con Víctor Barrera Vargas. Superficie aproximada de 409.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2010.-5, 10 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. Núm. 5393, C. JUANA MORALES GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 877, lote 3, entre calle Poniente 10 y Av. Cuauhtémoc, en la Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 5; al sur: 10.00 m con Antonio Lozada Vázquez; al oriente: 19.00 m con José Luis Aguilar Guadalupe; al poniente: 19.00 m con Jesús Sotelo. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 29 de mayo del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2010.-5, 10 y 13 junio.

Exp. Núm. 5392, C. DELFINO AMBROCIO EÚSEBIO TORIBIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10, manzana 821, lote 4, entre calle Poniente 6 y Poniente 7, en la Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.90 m con calle Norte 10; al sur: 8.90 m con Margarita Hernández Zarco; al oriente: 19.00 m con Sandra Hernández; al poniente: 19.00 m con Melitón Arroyo Zaragoza. Superficie aproximada de 169.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 29 de mayo del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
2010.-5, 10 y 13 junio.

Exp. Núm. 5391, C. JORGE PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa 33, del poblado de Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 03.20 m con calle 2a. Cerrada de la Rosa; al sur: 15.00 m con calle de la Rosa; al oriente: 27.65 m con calle 2a. Cerrada de la Rosa; al poniente: 23.60 m con Baldomero Campos (nueva colindante Juana Valdivia González). Superficie aproximada de 224.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 29 de mayo del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
2010.-5, 10 y 13 junio.

Exp. Núm. 5390, C. LUIS ANTONIO CHAVEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n, en el poblado de Temamatla, Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", que mide y linda: al norte: 15.25 m con calle Francisco Villa; al sur: 15.28 m con Jorge Chávez R.; al oriente: 11.10 m con José Noé Chávez Méndez; al poniente: 10.95 m con Casimiro Granados. Superficie aproximada de 168.29 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 29 de mayo del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
2010.-5, 10 y 13 junio.

Exp. Núm. 5389, C. MARTHA ARACELI AGUILAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Puerto s/n, en el poblado de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, predio denominado "San Miguel", que mide y linda: al norte: 46.80 m con Lorenzo Aguilar; al sur: 52.30 m con Callejón del Puerto; al oriente: 31.70 m con Lorenzo Aguilar; al poniente: 29.00 m con Angela Ruiz Sony. Superficie aproximada de 1,503.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 29 de mayo del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
2010.-5, 10 y 13 junio.

Exp. Núm. 5388, C. MARTIN MEZA AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Durazno s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Barrio de Guadalupe", que mide y linda: al norte: 16.30 m con paso de servidumbre; al sur: 16.30 m con Nemesio Torres; al oriente: 12.00 m con Florentino Meza Avalos; al poniente: 12.50 m con calle Durazno. Superficie aproximada de 199.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 29 de mayo del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2010.-5, 10 y 13 junio.

Exp. Núm. 5387, C. MARIANO ORTEGA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Mixquic-Chalco, en San Martín Xico Nuevo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Jorge Castañeda Alfaro; al sur: 10.00 m con Adelaido González Hernández; al oriente: 08.00 m con carretera Mixquic-Chalco; al poniente: 08.00 m con Jorge Castañeda Alfaro. Superficie aproximada de 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 29 de mayo del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2010.-5, 10 y 13 junio.

Exp. Núm. 5386, C. CLARA ARTEAGA CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fco. Sarabia del Poblado de San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.20 y 1.27 m con Ana María Morales y 3.00 m con calle Francisco Sarabia; al sur: 10.70 m con Noé Ruiz y 3.00 m con Eugenia Fuentes; al oriente: 12.00 m con Amalia Lemus y 7.60 m con Eugenia Fuentes; al poniente: 7.70 m con Fernando Toriz y 1.15 y 10.90 m con Ana María Morales. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 29 de mayo del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2010.-5, 10 y 13 junio.

Exp. Núm. 5385, C. MAYDA BURGOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n, en el poblado de Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Felipe Estrada de la Cruz, al sur: 7.00 m con calle Libertad; al oriente: 18.75 m con Rosa María y Margarita Estrada de la Cruz; al poniente: 18.75 m con Julián Estrada de la Cruz. Superficie aproximada de 131.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 29 de mayo del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
2010.-5, 10 y 13 junio.

Exp. Núm. 5384, C. MARGARITA ROMERO MARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en continuación de calle Jazmín, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco,

predio denominado "La Palma", que mide y linda: al norte: 30.00 m con Genaro Silva; al sur: 30.00 m con Emma Romero Mares; al oriente: 20.00 m con lindero de San Pablo; al poniente: 20.00 m con paso de servicio. Superficie aproximada de 600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 29 de mayo del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2010.-5, 10 y 13 junio.

Exp. Núm. 5383, C. MARGARITA ESTRADA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 52, en el poblado de Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.25 m con Felipe Estrada de la Cruz; al sur: 10.12 m con Rosa María Estrada de la Cruz; al sur: 10.12 m con Rosa María Estrada de la Cruz; al oriente: 10.50 m con Av. Hidalgo; al poniente: 1.20 m con Rosa María Estrada de la Cruz; al poniente: 8.40 m con Mayda Burgos García. Superficie aproximada de 191.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 29 de mayo del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2010.-5, 10 y 13 junio.

Exp. Núm. 5382, C. ROSA MARIA ESTRADA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 52, en el poblado de Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.12 m con Margarita Estrada de la Cruz; al norte: 10.12 m con Margarita Estrada de la Cruz; al sur: 20.25 m con calle Libertad; al oriente: 1.20 m con Margarita Estrada de la Cruz, 8.80 m con Avenida Hidalgo; al poniente: 10.00 m con Mayda Burgos García. Superficie aproximada de 190.35 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 29 de mayo del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2010.-5, 10 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 517/111/03, MATEO PEREZ SARMIENTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Laguna, Col. Lázaro Cárdenas, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, México, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 28.80 m con Porfirio Rodríguez, al sur: en 25.40 m con Marcelo Ramírez, al oriente: en 21.20 m con Marcos Solano, al poniente: en 21.15 m con calle Laguna. Superficie aproximada de: 731.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2011.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 534/121/03, JUAN V. MARTINEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tequixquiac, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, estado de México, el cual mide y linda, al sur: en 160.00 m con Félix Parra, al oriente: en 240.00 m con Canal y camino, al poniente: en 270.00 m con Anacleto Martínez. Superficie aproximada de: 19,575.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2011.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 583/147/03, MARIANO MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 12.00 m con cerrada sin nombre, al sur: en 12.00 m con Francisco García, al oriente: en 82.00 m con Rafael García, al poniente: en 82.00 m con Porfirio García Martínez. Superficie aproximada de: 984.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2011.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 385/89, ALBERTO PUMAREJO THOMPSON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 139.00 m con Mariano Rivero, al sur: en 118.00 y 38.50 m con Alicia Pumarejo, al oeste: en 318.50 m con poblado de Santa Ana Nextlalpan, al sureste: en 95.34 m con Ricardo Flores. Superficie aproximada de: 26,209.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2011.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 549/134/03, BALBINA LAZCANO LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 9.00 m con calle sin nombre, al sur: en 8.96 m con Juan Islas, lote 181, al oriente: en 22.00 m con Antonio Ortiz Marín, al poniente: en 22.50 m con Alba Benjamín Lazcano Lazcano. Superficie aproximada de: 191.86 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2011.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 548/133/03, LUIS VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 7.00 m con calle José María Morelos y Pavón, al sur: en 7.00 m con Eliseo Roque Rivero, al oriente: en 22.00 m con lote 59, al poniente: en 22.00 m con lote 61. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2011.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 547/132/03, JUAN RAMIREZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 7.00 m con Eliseo Roque Rivero, al sur: en 7.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 22.00 m con lote 15, al poniente: en 22.00 m con lote 13. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2011.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 546/131/03, CECILIA LAZCANO LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 9.30 m con calle sin nombre, al sur: en 8.96 m con Juan Islas, lote 181, al oriente: en 19.10 m con Inés Lazcano Lazcano, al poniente: en 18.40 m con José Guadalupe Gutiérrez G. Superficie aproximada de: 171.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2011.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 545/130/03, INES LAZCANO LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 9.11 m con calle sin nombre, al sur: en 8.96 m con Juan Islas lote 181, al oriente: en 19.80 m con Alba Benjamin Lazcano Lazcano, al poniente: en 19.10 m con Cecilia Lazcano Lazcano. Superficie aproximada de: 175.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2011.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 544/129/03, ALBA BENJAMIN LAZCANO LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 9.11 m con calle sin nombre, al sur: en 8.96 m con Juan Islas, lote 181, al oriente: en 20.50 m con Balbina Lazcano Lazcano, al poniente: en 19.80 m con Inés Lazcano Lazcano. Superficie aproximada de: 182.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2011.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 542/127/03, RAFAEL MATEOS ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 7.00 m con calle José María Morelos y Pavón, al sur: en 7.00 m con Eliseo Roque, al oriente: en 22.00 m con lote 62, al poniente: en 22.00 m con lote 64. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2011.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 543/128/03, MONTER PLATA MERCED, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 21.06 m con Braulio Lazcano Lazcano, al sur: en 9.05 m con Ejido de Nextlalpan, al oriente: en 134.18 m con lote 181, al poniente: en 131.24 m con lote 179. Superficie aproximada de: 2,006.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2011.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 541/126/03, SARA HERRERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 7.00 m con calle José María Morelos y Pavón, al sur: en 7.00 m con Eliseo Roque, al oriente: en 22.00 m con lote 39, al poniente: en 22.00 m con lote 37. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2011.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 540/125/03, GREGORIA CHAVEZ ANGELES Y OTRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 14.00 m con calle José María Morelos y Pavón, al sur: en 14.00 m con Eliseo Roque Rivero, al oriente: en 22.00 m con Fioselo del Rosario Martínez García, al poniente: en 22.00 m con lote 66. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2011.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 533/120/03, MARIA DOLORES MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 13.00 m con calle Labradores, al sur: en 13.00 m con Flora Hernández, al oriente: en 55.70 m con Juan Núñez Monroy, al poniente: en 55.70 m con Francisca Cruz Anaya. Superficie aproximada de: 720.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2011.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 532/119/03, JUAN NUÑEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 10.00 m con calle Labradores, al sur: en 10.00 m con Flora Hernández, al oriente: en 55.70 m con Guadalupe Cruz Anaya, al poniente: en 54.00 m con Rafael Martínez Márquez y otros. Superficie aproximada de: 548.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2011.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 531/118/03, JUAN NUÑEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, distrito de Apaxco, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 14.15 m con María Dolores Martínez Márquez, al sur: en 14.15 m con José Cruz Rodríguez, al oriente: en 14.40 m con José Cruz Rodríguez, al poniente: en 14.40 m con callejón privado. Superficie aproximada de: 203.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2011.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 530/117/03, MARIA DOLORES MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 14.15 m con Rafael Martínez de la cruz, al sur: en 14.15 m con María Concepción Martínez Márquez, al oriente: en 14.40 m con José Cruz Rodríguez, al poniente: en 14.40 m con callejón. Superficie aproximada de: 203.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2011.-5, 10 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 528/115/03, CARBAJAL JIMENEZ TERESA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Apasco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 77.00 m con Dionicio Rivas, al sur: 52.50 m con carretera, al oriente: 37.60 m con calle, al poniente: 30.47 m con Juana Monroy Ramirez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2011.-5, 10 y 13 junio.

Expediente 529/116/03, TERESA CARBAJAL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con Epigmenio Monroy; al sur: 66.00 m con barranca; al oriente: 70.00 m con Pablo Pineda; al poniente: 93.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 4,018 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2011.-5, 10 y 13 junio.

Expediente 527/114/03, TERESA CARBAJAL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María Apasco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en tres líneas de 12.00 m, 80.00 m y 148.00 m con Cruz Mendoza; al sur: en 102.00 m con Ejido de Apasco, México; al oriente: en 185.00 m con camino; al poniente: 254.50 m con Rómulo Zúñiga. Superficie aproximada de 26,559.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de mayo del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2011.-5, 10 y 13 junio.

Exp. 423/073/03, ESMERALDA CRISPIN JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoalapan, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 32.51 m con José Dolores Cruz Ferrer; al oriente: en 20.00 m con calle de Rosa; al sur: en 26.06 m con calle del Cedro; al poniente: en 20.00 m con Callejón del Cedro. Superficie aproximada de 576.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de mayo del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2011.-5, 10 y 13 junio.

Expediente 415/075/03, KARLA CRISTINA HUITRON DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.39 m con cerrada sin nombre; al sur: en 12.85 m con Germán Rivero y 3.92 m con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: en 37.84 m con Armando Gil Laguna; al poniente: en 12.84 m con Juana Pacheco y 25.00 m con Germán Rivero. Superficie aproximada de 284.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de mayo del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2011.-5, 10 y 13 junio.

Expediente 146/28/03, JUAN DE DIOS MONTAÑEZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle sin nombre; al sur: en 10.00 m con Román Martínez Ramírez; al oriente: en 60.00 m con Camilo Dorantes Hernández; al poniente: en 60.00 m con Ignacio Montaño. Superficie aproximada de 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de mayo del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2011.-5, 10 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 1329/137/03, MARIA DEL CARMEN CRUZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Méx. Av. del Carbón, Km. 23.5, la Concepción, municipio de Nicolás Romero, distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 52.00 m colinda con Fernando Navarrete Cruz; al sur: 69.45 m y colinda con carretera México a Villa del carbón; al oriente: 126.80 m y colinda con Fernando Sánchez Mayén, Pascuala González Santos y Juan Ramírez; al poniente: 89.70 m y colinda con Cerrada Braulio Navarrete. Superficie aproximada de 5,622.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2011.-5, 10 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 279/4365/2003, ROMAN SALAZAR MACEDO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza No. 34, inmueble denominado "Casa con sitio", en La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.70 m con Jesús Antonio Velázquez Barragán; al sur: 12.70 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 13.50 m con el mismo comprador; al poniente: 13.50 m con Sra. Leticia Moreno. Teniendo una superficie aproximada de 171.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 28 de mayo del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1937.-2, 5 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 104/482/2003, OCTAVIO CARMONA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada la Purísima s/n, Col. La Purísima, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con el Sr. Víctor Ruiz; al sur: 15.00 m y colinda con la Sra. Carmen Carmona Sánchez; al oriente: 25.00 m y colinda con el Sr. Gaudencio Carmona Sánchez; al poniente: 25.00 m y colinda con el Sr. Martiniano Becerril Mejía. Superficie aproximada de 375 m², (trescientos setenta y cinco metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 30 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2001.-5, 10 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 793/18/03, MARIA GUADALUPE MENDEZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zacamolpa", en calle Independencia No. 2, colonia San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad particular, al sur: 10.00 m con via pública, al oriente: 20.00 m con Enrique B., al poniente: 20.00 m con José Guadalupe Calzada. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1941.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 1770/31/03, MARIA PEREZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo 108, colonia Tlalnepantla Centro, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.30 m con Fausto Sánchez, al sur: 14.30 m con Herlinda Mondragón, al oriente: 8.10 m con Francisco N., al poniente: 8.10 m con calle Abasolo. Superficie aproximada de 115.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1941.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 1771/32/03, ANTONIO LUIS MORENO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Portai, lote 3 manzana s/n en calle Cda. Petróleos, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.30 m con Benito Sánchez Morales, al sur: 10.00 m con Dolores Rivero y 8.30 m con Margarito Becerro, al oriente: 11.30 m con Antonio Gutiérrez, al poniente: 9.60 m con Cda. Petróleos. Superficie aproximada de 155.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1941.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 1772/33/03, MARIA MELANIA CAMPOS CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Acatitla", lote 48 manzana s/n calle Lerdo de Tejada, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Lerdo de Tejada, al sur: 2.00 m con Juan Avila y 4.00 m con Anselmo Jara, al oriente: 24.00 m con Juan Salgado, al poniente: 25.00 m con Paulino Moreno Villanueva. Superficie aproximada de 146.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1941.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 4064/177/03, MARIA PETRA DUARTE SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Marruecos, Manzana 11 s/n, sección Embajadas ciudad Cuauhtémoc, en Sta. Ma. Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 30.265 m con Felipe Cruz, al sur: 31.165 m con Angélica Martínez, al oriente: 8.106 m con calle, al poniente: 11.934 m con Sebastián Coronel. Superficie aproximada de 305.232 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1941.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 2305/190/03, LUIS CASIMIRO LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Cedra", en Santa María Mazatla, Primera Fracción, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con barranca, al sur: 19.00 m con Estanislao Vázquez Flores, al oriente: 35.00 y 31.00 m en línea quebrada con camino público, al poniente: 65.00 m con Juan Manuel Torres y red de agua potable. Superficie aproximada de 1,264.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1941.-2, 5 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 21,771 de fecha 07 de abril del año 2003, la señora DOÑA MARIA MAGDALENA ARROYO VOGEL, reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por el señor DON PEDRO BARBA CUESTA, aceptando la herencia instituida en su favor y a su vez DOÑA MARIA MAGDALENA BARBA ARROYO, a través de su representante el señor DON JORGE DEL SAGRADO CORAZON ARROYO VOGEL, aceptó el cargo de ALBACEA, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

1091-A1.-30 mayo y 10 junio.

JAGO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA FUSIONADO
AL 31 DE MARZO DEL 2003



ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO:	
BANCOS	1,350,792	ACREEDORES	786,122
INVERSIONES EN VALORES	17,522,342	IMPUESTOS POR PAGAR	246,544
CUENTAS AFILIADAS	782,387	PTU POR PAGAR	270,106
DEUDORES DIVERSOS	2,319,877	PASIVO POR RESERVAS	2,818,636
INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO	618,600	PASIVO POR ISR DIFERIDO	127,049
ANTICIPO A PROVEEDORES	2,378,400		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	24,973,408	TOTAL DE PASIVO	4,280,488
ACTIVO FIJO		CAPITAL:	
ACTIVO FIJO	4,064,596	CAPITAL SOCIAL	64,792,802
DEPRECIACION ACTIVO FIJO	1,188,752	RESERVA LEGAL	224,080
TOTAL DE ACTIVO FIJO	2,884,813	RESULTADO DEL EJERCICIO	(289,465)
ACTIVO NO CIRCULANTE:		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(18,546,087)
GASTOS POR AMORTIZAR	1,050,210	EXCESO E INSUFICIENCIA EN ACTUALIZACION DEL CAPITAL	(20,513,156)
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE		TOTAL DE CAPITAL	24,667,972
TOTAL DE ACTIVO	28,918,431	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	28,918,431

JAGO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2003

VENTAS	9,069,125
DESCUENTOS S/ VENTAS	210,566
TOTAL DE INGRESOS	8,848,126
COSTO DE VENTAS	6,415,828
TOTAL DE COSTOS	6,415,828
UTILIDAD BRUTA	432,466
GASTOS DE OPERACION	17,016,809
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION	17,016,809
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE OTROS INGRESOS, GASTOS	(16,584,311)
OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS:	
PRODUCTOS (GASTOS) FINANCIEROS	105,318
UTILIDAD (PERDIDA) CAMBIARIA	7,727
OTROS INGRESOS (GASTOS)	16,317,947
TOTAL DE OTROS INGRESOS (GASTOS)	16,430,990
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	138,144
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	(289,465)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	(289,465)

Naucalpan., Estado de Mexico a 1 de Abril de 2003

C.P. Fernando Villanueva Vilchis
(Rúbrica).

En cumplimiento a lo dispuesto al artículo 223 de la Ley General de Sociedades mercantiles, se realiza la publicación del último balance de las empresas que intervienen en la fusión, misma que fue acordada en asamblea extraordinaria celebrada en cada una de estas, el día 31 de marzo de 2003, en donde producto de los acuerdos de fusión las empresas que desaparecen son Especialistas en Importaciones y Exportaciones, SA de CV, y Productos especiales de Acero, SA de CV., y la que subsiste es JAGO, SA de CV.

948-A1.-13, 27 mayo y 10 junio.

JAGO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DEL 2003



ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO:	
BANCOS	8,100	ACREEDORES	1,088,123
INVERSIONES EN VALORES	9,887,718	IMPUESTOS POR PAGAR	1,180,818
CUENTAS AFILIADAS	1,882,397	PTU POR PAGAR	270,108
DEUDORES DIVERSOS	2,214,696	PASIVO POR RESERVAS	2,818,636
INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO	235,180		
ANTICIPO A PROVEEDORES	2,285,332		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	16,823,513	TOTAL DE PASIVO	6,257,685
ACTIVO FIJO		CAPITAL:	
ACTIVO FIJO	4,084,560	CAPITAL SOCIAL	50,686,933
DEPRECIACION ACTIVO FIJO	1,189,752	RESERVA LEGAL	146,587
TOTAL DE ACTIVO FIJO	2,894,813	RESULTADO DEL EJERCICIO	(289,485)
ACTIVO NO CIRCULANTE:		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(20,384,612)
GASTOS POR AMORTIZAR	1,050,210	EXCESO E INSUFICIENCIA EN ACTUALIZACION DEL CAPITAL	(15,846,593)
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	1,050,210	TOTAL DE CAPITAL	14,310,651
TOTAL DE ACTIVO	20,568,536	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	20,568,536

JAGO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2003

VENTAS	9,058,125
DESCUENTOS SJ VENTAS	210,098
TOTAL DE INGRESOS	8,848,126
COSTO DE VENTAS	8,415,628
TOTAL DE COSTOS	8,415,628
UTILIDAD BRUTA	432,498
GASTOS DE OPERACION	17,018,809
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION	17,018,809
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE OTROS INGRESOS, GASTOS OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS:	(16,586,311)
PRODUCTOS (GASTOS) FINANCIEROS	105,318
UTILIDAD (PERDIDA) CAMBIARIA	7,727
OTROS INGRESOS (GASTOS)	16,317,947
TOTAL DE OTROS INGRESOS (GASTOS)	16,430,990
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	136,144
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	(289,485)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-
IMPUESTO AL ACTIVO	-
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	(289,485)

Naucalpan., Estado de Mexico a 1 de Abril de 2003

C.P. Fernando Villanueva Vilchis
(Rúbrica).

En cumplimiento a lo dispuesto al artículo 223 de la Ley General de Sociedades mercantiles, se realiza la publicación del último balance de las empresas que intervienen en la fusión, misma que fue acordada en asamblea extraordinaria celebrada en cada una de estas, el día 31 de marzo de 2003, en donde producto de los acuerdos de fusión las empresas que desaparecen son Especialistas en Importaciones y Exportaciones, SA de CV, y Productos especiales de Acero, SA de CV., y la que subsiste es JAGO, SA de CV.

948-A1.-13, 27 mayo y 10 junio.

PRODUCTOS METALICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA FUSIONADO
AL 31 DE MARZO DEL 2003



ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO:	
BANCOS	4,343,063	PROVEEDORES	1,555,242
INVERSIONES EN VALORES	4,248,658	ACREEDORES	384,137
CLIENTES	25,711,888	CUENTAS AFILIADAS	969,230
DEUDORES DIVERSOS	48,395	PASIVO POR RESERVAS	95,861
INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO	14,917,734		
IMPUESTOS A FAVOR	1,296,224		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	60,565,963	TOTAL DE PASIVO	3,014,270
ACTIVO FIJO		CAPITAL:	
ACTIVO FIJO	2,283,316	CAPITAL SOCIAL	64,213,232
DEPRECIACION ACTIVO FIJO	873,220	RESERVA LEGAL	200,078
TOTAL DE ACTIVO FIJO	1,610,096	RESULTADO DEL EJERCICIO	(2,004,575)
ACTIVO NO CIRCULANTE:		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,021,807
GASTOS POR AMORTIZAR	4,570,761	EXCESO E INSUFICIENCIA EN ACTUALIZACION DEL CAPITAL	(11,897,990)
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	4,870,761	TOTAL DE CAPITAL	63,732,651
TOTAL DE ACTIVO	66,046,820	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	66,746,921

PRODUCTOS METALICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2003

VENTAS NETAS	17,193,229
TOTAL DE INGRESOS	17,193,229
COSTO DE VENTAS	14,448,556
TOTAL DE COSTOS	14,448,556
UTILIDAD BRUTA	2,744,673
GASTOS DE OPERACION	4,273,572
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION	4,273,572
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE OTROS INGRESOS, GASTOS OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS:	(1,528,899)
PRODUCTOS (GASTOS) FINANCIEROS	(354,168)
UTILIDAD (PERDIDA) CAMBIARIA	(19,675)
OTROS INGRESOS (GASTOS)	39,401
TOTAL DE OTROS INGRESOS (GASTOS)	(334,441)
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	80,216
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	(1,843,566)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
IMPUESTO AL ACTIVO	81,019
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	(2,004,575)

Naucaipan., Estado de Mexico a 1 de Abril de 2003

C.P. Fernando Villanueva Vilchis
(Rúbrica).

En cumplimiento a lo dispuesto al artículo 223 de la Ley General de Sociedades mercantiles, se realiza la publicación del ultimo balance de las empresas que intervienen en la fusión, misma que fue acordada en asamblea extraordinaria celebrada en cada una de estas, el día 31 de marzo de 2003, en donde producto de los acuerdos de fusión las empresas que desaparecen son Ferreteros Mayoristas, SA de CV. y Corporación Dixon, SA de CV., y la que subsiste es Productos metálicos de Seguridad, SA de CV.

948-A1.-13, 27 mayo y 10 junio.

FERRETEROS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DEL 2003



ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO:	
BANCOS	1,736,444	IMPUESTOS POR PAGAR	912,358
CLIENTES	1,836		
CUENTAS AFILIADAS	9,843,953		
PAGOS ANTICIPADOS	47,484		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	11,629,727	TOTAL DE PASIVO	912,358
ACTIVO FIJO		CAPITAL:	
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL	9,851,257
DEPRECIACION ACTIVO FIJO		RESERVA LEGAL	50,239
TOTAL DE ACTIVO FIJO	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	531,383
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,044,837
		EXCESO E INSUFICIENCIA EN ACTUALIZACION DEL CAPITAL	(2,560,347)
ACTIVO NO CIRCULANTE:		TOTAL DE CAPITAL	10,717,389
GASTOS POR AMORTIZAR			
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	-	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	11,629,727
TOTAL DE ACTIVO	11,629,727		

FERRETEROS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2003

VENTAS NETAS	
TOTAL DE INGRESOS	-
COSTO DE VENTAS	
TOTAL DE COSTOS	-
UTILIDAD BRUTA	
GASTOS DE OPERACION	(27,936)
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION	(27,936)
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE OTROS INGRESOS, GASTOS OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS:	27,936
PRODUCTOS (GASTOS) FINANCIEROS	2,302
UTILIDAD (PERDIDA) CAMBIARIA	41,937
OTROS INGRESOS (GASTOS)	807,253
TOTAL DE OTROS INGRESOS (GASTOS)	851,492
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	132,645
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	746,783
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
IMPUESTO AL ACTIVO	215,400
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	531,383

Naucaipan., Estado de Mexico a 1 de Abril de 2003

C.P. Fernando Villanueva Vilchis
(Rúbrica).

En cumplimiento a lo dispuesto al artículo 223 de la Ley General de Sociedades mercantiles, se realiza la publicación del último balance de las empresas que intervienen en la fusión, misma que fue acordada en asamblea extraordinaria celebrada en cada una de estas, el día 31 de marzo de 2003, en donde producto de los acuerdos de fusión las empresas que desaparecen son Ferreteros Mayoristas, SA de CV. y Corporación Dixon, SA de CV., y la que subsiste es Productos metálicos de Seguridad, SA de CV.

CORPORACION DIXON, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DEL 2003



ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO:	
BANCOS	1,041,210		
INVERSIONES EN VALORES	3,636,611		
CLIENTES	1,643,380		
CUENTAS AFILIADAS	14,988,307		
INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO	(2,188,798)		
IMPUESTOS A FAVOR	1,420,181		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	20,550,982	TOTAL DE PASIVO	
ACTIVO FIJO		CAPITAL:	
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL	23,896,590
DEPRECIACION ACTIVO FIJO		RESERVA LEGAL	95,287
		RESULTADO DEL EJERCICIO	1,998,827
TOTAL DE ACTIVO FIJO		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1,934,517)
		EXCESO E INSUFICIENCIA EN ACTUALIZACION DEL CAPITAL	(3,505,216)
ACTIVO NO CIRCULANTE:		TOTAL DE CAPITAL	20,550,982
GASTOS POR AMORTIZAR			
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE		TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	20,550,982
TOTAL DE ACTIVO	20,550,982		

CORPORACION DIXON, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2003

VENTAS NETAS	4,654,808
TOTAL DE INGRESOS	4,654,808
COSTO DE VENTAS	2,219,300
TOTAL DE COSTOS	2,219,300
UTILIDAD BRUTA	2,435,508
GASTOS DE OPERACION	15,910
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION	15,910
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE OTROS INGRESOS, GASTOS OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS:	2,419,598
PRODUCTOS (GASTOS) FINANCIEROS	500,211
UTILIDAD (PERDIDA) CAMBIARIA	
OTROS INGRESOS (GASTOS)	
TOTAL DE OTROS INGRESOS (GASTOS)	500,211
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	287,242
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	2,652,587
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	653,740
IMPUESTO AL ACTIVO	
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	1,998,827

Naucaipan., Estado de Mexico a 1 de Abril de 2003

C.F. Fernando Villanueva Vilchis
(Rúbrica).

En cumplimiento a lo dispuesto al artículo 223 de la Ley General de Sociedades mercantiles, se realiza la publicación del último balance de las empresas que intervienen en la fusión, misma que fue acordada en asamblea extraordinaria celebrada en cada una de estas, el día 31 de marzo de 2003, en donde produjo de los acuerdos de fusión las empresas que desaparecen son Ferreteros Mayoristas, SA de CV. y Corporación Dixon, SA de CV., y la que subsiste es Productos metálicos de Seguridad, SA de CV.

PRODUCTOS METALICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DEL 2003



ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO:	
BANCOS	1,565,429	PROVEEDORES	1,555,242
INVERSIONES EN VALORES	612,048	ACREEDORES	394,137
CLIENTES	24,066,652	CUENTAS AFILIADAS	25,811,500
DEUDORES DIVERSOS	48,395	PASIVO POR RESERVAS	95,861
INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO	17,105,480		
IMPUESTOS A FAVOR	740,897		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	44,139,911	TOTAL DE PASIVO	27,856,540
ACTIVO FIJO		CAPITAL:	
ACTIVO FIJO	2,283,315	CAPITAL SOCIAL	30,665,384
DEPRECIACION ACTIVO FIJO	673,220	RESERVA LEGAL	54,571
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(2,004,575)
TOTAL DE ACTIVO FIJO	1,610,096	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(2,277,309)
ACTIVO NO CIRCULANTE:		EXCESO E INSUFICIENCIA EN ACTUALIZACION DEL CAPITAL	(3,973,843)
GASTOS POR AMORTIZAR	4,570,761		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	4,570,761	TOTAL DE CAPITAL	22,464,229
TOTAL DE ACTIVO	50,320,768	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	50,320,768

PRODUCTOS METALICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2003

VENTAS NETAS	17,193,229
TOTAL DE INGRESOS	17,193,229
COSTO DE VENTAS	14,448,556
TOTAL DE COSTOS	14,448,556
UTILIDAD BRUTA	2,744,673
GASTOS DE OPERACION	4,273,572
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION	4,273,572
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE OTROS INGRESOS, GASTOS OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS:	(1,528,899)
PRODUCTOS (GASTOS) FINANCIEROS	(354,168)
UTILIDAD (PERDIDA) CAMBIARIA	(19,675)
OTROS INGRESOS (GASTOS)	39,401
TOTAL DE OTROS INGRESOS (GASTOS)	(334,441)
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	80,216
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	(1,943,558)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
IMPUESTO AL ACTIVO	61,019
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	(2,004,575)

Naucalpan., Estado de Mexico a 1 de Abril de 2003

C.P. Fernando Villanueva Vichis
(Rúbrica).

En cumplimiento a lo dispuesto al artículo 223 de la Ley General de Sociedades mercantiles, se realiza la publicación del último balance de las empresas que intervienen en la fusión, misma que fue acordada en asamblea extraordinaria celebrada en cada una de estas, el día 31 de marzo de 2003, en donde producto de los acuerdos de fusión las empresas que desaparecen son Ferreteros Mayoristas, SA de CV. y Corporación Dixon, SA de CV., y la que subsiste es Productos metálicos de Seguridad, SA de CV.

ESPECIALISTAS EN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DEL 2003



ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO:	
BANCOS	1,154,191		
IMPUESTOS A FAVOR	945,325		
	2,099,516	TOTAL DE PASIVO	
		CAPITAL:	
		CAPITAL SOCIAL	3,848,634
		RESERVA LEGAL	6,820
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(56,652)
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,224,160
		EXCESO E INSUFICIENCIA EN ACTUALIZACION DEL CAPITAL	(2,723,546)
		TOTAL DE CAPITAL	2,099,516
ACTIVO NO CIRCULANTE:		TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	2,099,516
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE			
TOTAL DE ACTIVO	2,099,516		

ESPECIALISTAS EN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2003

GASTOS DE OPERACIÓN	8,380
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	8,380
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE OTROS INGRESOS, GASTOS	(8,380)
OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS:	
UTILIDAD (PERDIDA) CAMBIARIA	(1,091)
OTROS INGRESOS Y (GASTOS)	
TOTAL DE OTROS INGRESOS (GASTOS)	(1,091)
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	25,299
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	(34,770)
IMPUESTO AL ACTIVO	21,882
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	(56,652)

Naucalpan., Estado de Mexico a 1 de Abril de 2003

C.P. Fernando Villanueva Vilchis
(Rúbrica).

En cumplimiento a lo dispuesto al artículo 223 de la Ley General de Sociedades mercantiles, se realiza la publicación del último balance de las empresas que intervienen en la fusión, misma que fue acordada en asamblea extraordinaria celebrada en cada una de estas, el día 31 de marzo de 2003, en donde producto de los acuerdos de fusión las empresas que desaparecen son Especialistas en Importaciones y Exportaciones, SA de CV. y Productos especiales de Acero, SA de CV., y la que subsiste es JAGO, SA de CV.

PRODUCTOS ESPECIALES DE ACERO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DEL 2003



ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO:	
BANCOS	188,410		
INVERSIONES EN VALORES	7,634,624		
DEUDORES DIVERSOS	104,989		
INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO	363,620	IMPUESTOS POR PAGAR	11,052
ANTICIPO A PROVEEDORES	84,089	PASIVO POR ISR DIFERIDO	127,048
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	8,385,712	TOTAL DE PASIVO	138,100
ACTIVO NO CIRCULANTE:		CAPITAL:	
		CAPITAL SOCIAL	10,457,035
		RESERVA LEGAL	89,752
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(67,403)
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(448,807)
		EXCESO E INSUFICIENCIA EN ACTUALIZACION DEL CAPITAL	(1,754,066)
		TOTAL DE CAPITAL	8,267,612
TOTAL DE ACTIVO	8,385,712	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	8,395,712

PRODUCTOS ESPECIALES DE ACERO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2003

GASTOS DE OPERACIÓN	11,490
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	11,490
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE OTROS INGRESOS, GASTOS	(11,490)
OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS:	
PRODUCTOS FINANCIEROS	191,783
OTROS INGRESOS Y (GASTOS)	
TOTAL DE OTROS INGRESOS (GASTOS)	191,783
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	93,870
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	86,423
IMPUESTO AL ACTIVO	153,826
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	(67,403)

Naucalpan., Estado de México a 1 de Abril de 2003

C.P. Fernando Villanueva Vilchis
(Rúbrica).

En cumplimiento a lo dispuesto al artículo 223 de la Ley General de Sociedades mercantiles, se realiza la publicación del último balance de las empresas que intervienen en la fusión, misma que fue acordada en asamblea extraordinaria celebrada en cada una de estas, el día 31 de marzo de 2003, en donde producto de los acuerdos de fusión las empresas que desaparecen son Especialistas en Importaciones y Exportaciones, SA de CV, y Productos especiales de Acero, SA de CV., y la que subsiste es JAGO, SA de CV.